
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 MODIFICADO V.01



JULIO 2022



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Nº...250...2022-INSN-DG

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 15 de Setiembre de 2022

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 065-2022-OGPPM-OEPEE/MINSA, la Resolución Secretarial N° 182-2022/MINSA de fecha 07 de setiembre de 2022, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, e Informe N° 734-OEPE-INSN-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los Planes Operativos Institucionales reflejan metas presupuestarias que se esperan alcanzar cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el literal c) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, establece como función de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico "Proponer el Plan Operativo Anual, efectuar de acuerdo a la normatividad, su evaluación y reprogramación de ser necesario";

Que, en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/ PCD y modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN-PCD, establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3 de la precitada Guía, la Entidad realiza la modificación del POI Anual en ejecución, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva Administrativa N° 262- MINSA/2019/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobado con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, señala que la modificación es el proceso a través del cual se realizan los ajustes a las Actividades Presupuestarias, metas físicas y financieras inicialmente programadas en el POI inicial aprobado;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Resolución Directoral N° 262-2021-INSN-DG del 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 182-2022/MINSA, de fecha 07 de setiembre de 2022 se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el cual el Instituto Nacional de Salud del Niño, forma parte del mismo;

Que, en ese contexto la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, señala que la propuesta del Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño, se justifica en los cambios de la programación de metas presupuestales y la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones para garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19;

Que, el proyecto de la propuesta del Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01, cuenta con la opinión favorable de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado con Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 2°. El Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01, es de obligatorio cumplimiento de las unidades orgánicas y funcionales del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - B.N.E. 034554

JATM/ISCF/MPVA/dome.

Distribución

- DG
- OEPE
- OEA
- OEI
- OAJ
- OGPPM/MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 MODIFICADO V.01

INDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

-) INTRODUCCIÓN
-) DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
-) OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD
-) INDICADORES SANITARIOS U HOSPITALARIOS

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL

-) MISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD
-) OBJETIVOS ESTRATEGICOS
-) ACCIONES ESTRATÉGICAS

3. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

-) ORGANIGRAMA
-) FUNCIONES GENERALES

4. PROGRAMACIÓN FINANCIERA

5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

-) FORMATO DE APLICATIVO CEPLAN V.01

- Anexo B-5: POI Física y Financiera Modificado Año 2022



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022 MODIFICADO V.01

1. RESUMEN EJECUTIVO DEL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

INTRODUCCIÓN

El Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01, ha sido elaborado de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.5.3 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, así mismo mediante Oficio Múltiple N° 065-2022-OGPPM-OPEE/MINSA-2022 de fecha 23 de junio de 2022, la Oficina de Planeamiento y Asuntos Económicos de la OGPPM del Ministerio de Salud remite información del PIM para el proceso de modificación del POI Modificado V.01.

La modificación del Plan Operativo Institucional - POI, se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación de nuevas actividades Operativas e Inversiones, por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, modificaciones presupuestales entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento del Plan Estratégico Institucional - PEI.

En este proceso de modificación, se ha considerado la modificación del Presupuesto Inicial (PIA) al 30 de junio de 2022, la incorporación de 12 actividades presupuestarias.

El Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra articulado con los objetivos estratégicos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024 del Ministerio de Salud y con su Plan Operativo Institucional a través del cumplimiento de objetivos, resultados, productos y actividades.

El propósito del POI 2022 Modificado V.02 del Instituto de Salud del Niño, es contribuir al logro de los objetivos estratégicos a través de la ejecución de actividades operativas orientadas al desarrollo de la asistencia especializada, capacitación, docencia e investigación en busca del mejor método de prevención y diagnóstico, tratamiento médico y en general procesos y procedimientos que reduzcan o eliminen la morbimortalidad de la población que demanda de los servicios del Instituto Nacional de Salud del Niño (Niños y adolescentes).

Así mismo, se vienen desarrollando acciones de descentralización de la atención pediátrica especializada a través de: 1) Telesalud que consiste en la prestación de servicios de salud a distancia de diversas especialidades a los lugares más alejados del país y 2) Brindar Teleorientación y Telemonitoreo a los pacientes continuadores y nuevos del Instituto Nacional de Salud del Niño, asegurando la atención de los problemas de salud de pacientes pediátricos, a través de la Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) y fortaleciendo el proceso de atención de los niños y adolescentes de todo el país a consecuencia de la emergencia sanitaria.



PRINCIPALES PRIORIDADES

J ÉTICA, TRANSPARENCIA Y PLAN ANTICORRUPCIÓN

En línea con la política Nacional de Lucha contra la corrupción emprendida por el Gobierno, enunciamos las principales prioridades:

CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN

En el marco de los objetivos de la lucha contra la corrupción del gobierno actual, enunciamos aquellos que están relacionados con las entidades como la nuestra y que desde nuestra competencia podemos contribuir a reducir los índices de corrupción en:

LINEAMIENTO 1: Reformar y modernizar el Estado. La reforma y modernización del Estado es la herramienta preventiva por excelencia para combatir la corrupción, pues ella propende a una gestión moderna y transparente, al servicio del ciudadano, inspirada en los principios de rendición de cuentas y participación ciudadana.

LINEAMIENTO 2. Mejorar la investigación y sanción de los hechos de corrupción. La impunidad alienta la corrupción y el delito. Acabar con ella implica garantizar que todos los hechos de corrupción denunciados o conocidos sean investigados y sancionados, tanto en el ámbito administrativo como en el judicial.

OBJETIVOS

De acuerdo con los lineamientos señalados, los principales objetivos son los siguientes: a) Reducir la victimización por corrupción, b) Aumentar el número de personas que sabe dónde acudir a denunciar un caso de corrupción.

CÓMO LOGRAR ESTOS OBJETIVOS

La reforma del Estado tendrá por objeto alcanzar una gestión pública moderna y que contribuirá a brindar una atención rápida y efectiva a los ciudadanos, y a erradicar los hechos de corrupción en el ámbito público. La reforma del Estado tendrá, como principales componentes:

- J La reforma del servicio civil.
- J La reforma del régimen de contrataciones públicas, así como su organismo supervisor, con especial énfasis en la reducción de los proyectos exceptuados de ser registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).
- J La simplificación administrativa.
- J El gobierno abierto y electrónico.
- J Mejorar la investigación y la sanción penal de los hechos de corrupción.
- J Fortalecer y descentralizar la Procuraduría Pública Especializada en Corrupción de Funcionarios.
- J Establecer la "muerte civil" y la imprescriptibilidad en los casos graves de corrupción.



AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACION 2022 EN EL INSN

La Acreditación es un proceso de evaluación externa, periódico, basado en la comparación del desempeño del prestador de salud con una serie de estándares óptimos y factibles de alcanzar, formulados y conocidos por los responsables de la atención de salud, y está orientado a promover acciones de mejoramiento continuo de la calidad de atención y el desarrollo armónico de las unidades productoras de servicios del instituto; este proceso está regulado a través de la Resolución Ministerial 456-2007/MINSA que aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

El proceso de acreditación comprende dos fases: autoevaluación y evaluación externa.

Autoevaluación: Fase inicial obligatoria, en la cual el instituto cuenta con un equipo de evaluadores internos previamente formados, quienes hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación (único instrumento para la evaluación periódica de los elementos relacionados con la calidad estructura, procesos y resultados que debe cumplir la institución para acreditarse) y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento. Así mismo, el instituto cuenta con un equipo de Acreditación y responsables de Macroprocesos, además de un Plan de Autoevaluación para la Acreditación.

Evaluación externa: es la fase final de evaluación del proceso de acreditación que se orienta a confirmar de manera externa los resultados obtenidos respecto al cumplimiento de los estándares de acreditación en la fase anterior de autoevaluación. Es una fase necesaria para acceder tanto a la Constancia para la Acreditación como a la Resolución Ministerial para obtener la condición de Acreditado. La condición de acreditado la otorga el Ministerio de Salud.

) MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN - GESTIÓN POR PROCESOS

En cumplimiento de las Directivas emanadas de la presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y encontrándonos en proceso de Reforma y Modernización del Estado, en la que el enfoque se da por procesos y que se promueve la simplificación administrativa con la finalidad de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios de calidad, orientados al logro de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales, el Instituto Nacional de Salud del Niño a través del tránsito de la Gestión Por Funciones a la Gestión por Procesos, que se define como la forma de planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de manera transversal y secuencial a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el propósito de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos, así como el logro de los objetivos institucionales, dicho concepto que debe ser implementado por todas las entidades del sector público y principalmente por el Sector Salud. Además, el INSN, tiene aprobado el Mapa de Procesos Nivel Cero "0" y las Fichas Técnicas de Procesos Nivel Cero "0" con Resolución Directoral N° 13-2021-DG/INSN.

Complementariamente a este cambio se va a conformar un Comité de Implementación de la Gestión de Procesos para la actualización del Mapa de Proceso Nivel 0 y la Fichas Técnicas de Procesos.

Asimismo, se está dando cumplimiento a una serie de Normas como la Simplificación Administrativa actualizada con importantes cambios respecto a anteriores dispositivos. Como es la formulación del Manual de Operaciones (MOP) documento Técnico Normativo de Gestión Institucional en el que se determina la naturaleza, procesos, estructura orgánica y funciones, el mencionado documento de gestión reemplazará al Reglamento de Organización y Funciones - ROF vigente del INSN y su elaboración se realizara cuando el Ministerio de Salud – MINSA apruebe los Lineamientos para la elaboración de los Manuales de Operaciones de los órganos Desconcentrados, prestadores de servicios de Salud del MINSA.

J) GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones del “Invierte.pe” para el año 2022, el Instituto ha programado el cierre de 02 IOARR, elaboración de 01 expediente técnico de un IOARR y la elaboración de 03 IOARR a nivel pre inversión, el cierre de los dos IOARR se ha venido ejecutando parcialmente debido a la asignación de recursos presupuestales.



Adicionalmente, se tiene prevista la elaboración de 03 IOARR a nivel pre-inversión según el detalle de la siguiente tabla.

Tabla 1 PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES - INSN BREÑA 2022

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	Tipo de Inversión	Fecha Aprobación o viabilidad	Monto de inversión
		Adecuación del servicio de Oncología	IOARR	20/08/2022	5,000,000.00
		Remodelación de servicio de nutrición y dietética	IOARR	20/09/2022	2,366,900.00
		Ampliación Marginal del Ayuda al diagnóstico por imágenes	IOARR	20/10/2022	8,000.00

NUEVO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – BREÑA

La Unidad de Análisis preliminar del PRONIS de acuerdo a sus competencias, ha evaluado el saneamiento físico legal de ubicación del predio del Instituto Nacional de Salud del Niño elaborando un informe técnico legal.

Por otro lado, se viene realizando las acciones de búsqueda de terreno para la contingencia o la posible nueva ubicación del Instituto.

La culminación del mencionado proyecto, está en función a la definición del terreno de contingencia o la posible nueva ubicación, la cual está programada para el año 2022.

J ESTRATEGIAS PRESUPUESTALES - PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR RESULTADOS (PPR)

El Presupuesto por Resultados es un esquema presupuestario que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajuste de las intervenciones

En este contexto se definen los llamados Programas Estratégicos como intervenciones articuladas del estado, entre sectores y por niveles de gobierno, en torno a la resolución de un problema central que aqueja a la población del país.

En el INSN, el principal logro en la gestión de los Programas Presupuestales radica en el monitoreo y coordinación permanente a la ejecución de metas físicas como presupuestales.

Los Programas Presupuestales son los siguientes:

001 Programa Articulado Nutricional (PAN)

- J Atención de Otras Enfermedades Prevalentes (SOB/ASMA)

002 Salud Materno Neonatal

- J Adolescentes acceden a Servicios de Salud para prevenir embarazos
- J Población Acceden a Servicios para Prevención del Embarazo
- J Adolescentes con Atención Preventiva de Anemia y Otras Deficiencias Nutricionales
- J Atención del Recién Nacido con Complicaciones
- J Atención de Recién Nacido con complicaciones que requiere UCIN.

016 TBC-VIH/SIDA

- J TBC (Personas con Diagnóstico de Tuberculosis).
- J Brindar tratamiento oportuno para tuberculosis y sus complicaciones
- J Medidas de control de infecciones y bioseguridad en los servicios de atención de tuberculosis.



- J Brindar Tratamiento oportuno a personas que acceden al EESS y reciben tratamiento para tuberculosis extremadamente drogo resistente (XDR)
- J VIH (Personas diagnosticadas con VIH que acuden a los servicios y reciben atención Integral).
- J Población Adolescente informada sobre infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA.

017 Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas

- J Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de Enfermedades Metaxénicas.
- J Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento de enfermedades Zoonóticas.

018 Enfermedades no Transmisibles

- J Tamizaje y Diagnóstico de Paciente con retinopatía Oftalmológica del Prematuro.
- J Control y Tratamiento de paciente con retinopatía oftalmológica del prematuro.
- J Tamizaje y diagnóstico de pacientes con cataratas.
- J Tratamiento y Control de pacientes con cataratas.
- J Tamizaje y Diagnóstico de pacientes con errores refractivos.
- J Tratamiento y Control de pacientes con errores refractivos.
- J Tamizaje y Diagnostico de Personas con Glaucoma
- J Tratamiento y Control de Personas con Glaucoma
- J Detección - Diagnóstico - Tratamiento y Control de Personas con Enfermedades Externas Del Ojo
- J Valoración clínica y tamizaje laboratorial de enfermedades crónica no transmisibles.
- J Tratamiento y Control de personas con diabetes.
- J Atención estomatológica preventiva
- J Atención estomatológica recuperativa
- J Atención estomatológica especializada

024 Prevención y Control de Cáncer

- J Atención del Cáncer de Leucemia que incluye diagnóstico y tratamiento.
- J Atención del Cáncer de Linfoma que incluye diagnóstico y tratamiento.
- J Atención del Cáncer del Hígado que incluye diagnóstico y tratamiento.

068 Reducción de Vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres

- Gestión de Riesgos de Desastres
- Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias desastres.
- Estudios para la estimación del riesgo de desastres.
- Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
- Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres.

104 Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas

- J Atención de la Emergencias o Urgencia en Establecimientos de Salud.
- J Despacho de la Unidad Móvil y Coordinación de la Referencia.
- J Atención de la Emergencia o Urgencia en Establecimientos de Salud.
- J Transporte Asistido de la Emergencia y Urgencia Individual.

129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad

- J Personas con discapacidad reciben atención en rehabilitación basada en establecimientos de salud.
- J Personas con discapacidad certificada en establecimientos de salud.

131 Control y Prevención en salud mental

- J Personas con trastornos mentales y problemas psicosociales detectadas.
- J Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente

1001 Productos Específicos para Desarrollo Infantil Temprano

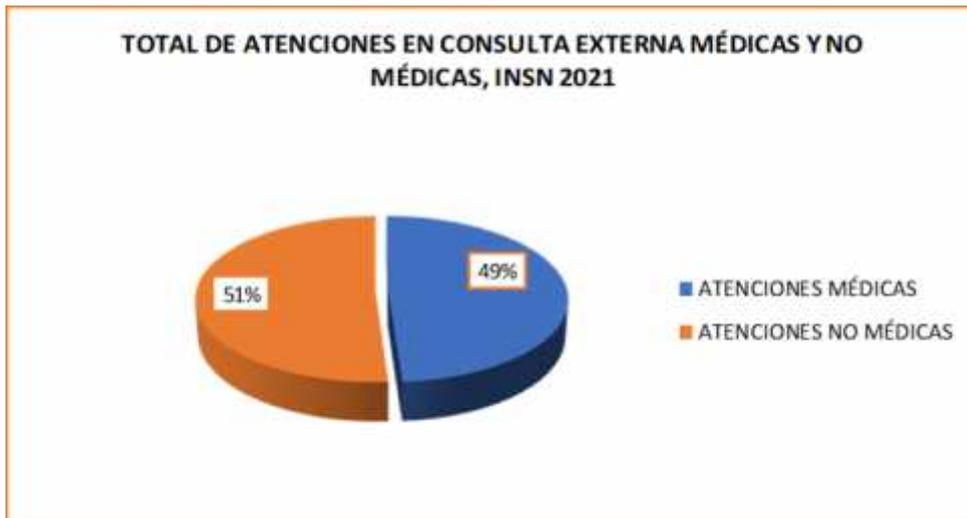
- J Inmunizaciones (Niños con Vacuna Completa)
- J Niños con CRED Completo Según Edad (Seguimiento del Niño y Niña de Alto Riesgo)
- J IRA (Atención de Infecciones Respiratorias Agudas)
- J IRAC (Atención de Infecciones Respiratorias Agudas con Complicaciones)
- J EDA (Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas)
- J EDAC (Atención de Enfermedades Diarreicas Agudas con Complicaciones)
- J Niños y Niñas con atención de la anemia por deficiencia de hierro

J DEMANDA DE ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA MÉDICAS Y NO MÉDICAS, INSN 2021

Durante el año 2021 se registró un total de 226,913 atenciones en consultas externas distribuidas de la siguiente manera:

TOTAL ATENCIONES MEDICAS Y NO MÉDICAS	226,913	100%
ATENCIONES MÉDICAS	111,128	49%
ATENCIONES NO MÉDICAS	115,785	51%





Fuente: HIS / Estadística e Informática
 Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.

Atenciones en consulta externa médica con sistema integral de salud INSN 2021

ATENCIÓN MÉDICA	Total	%
TOTAL	111128	100.0
Con SIS	66117	59.5
Sin SIS	45011	40.5

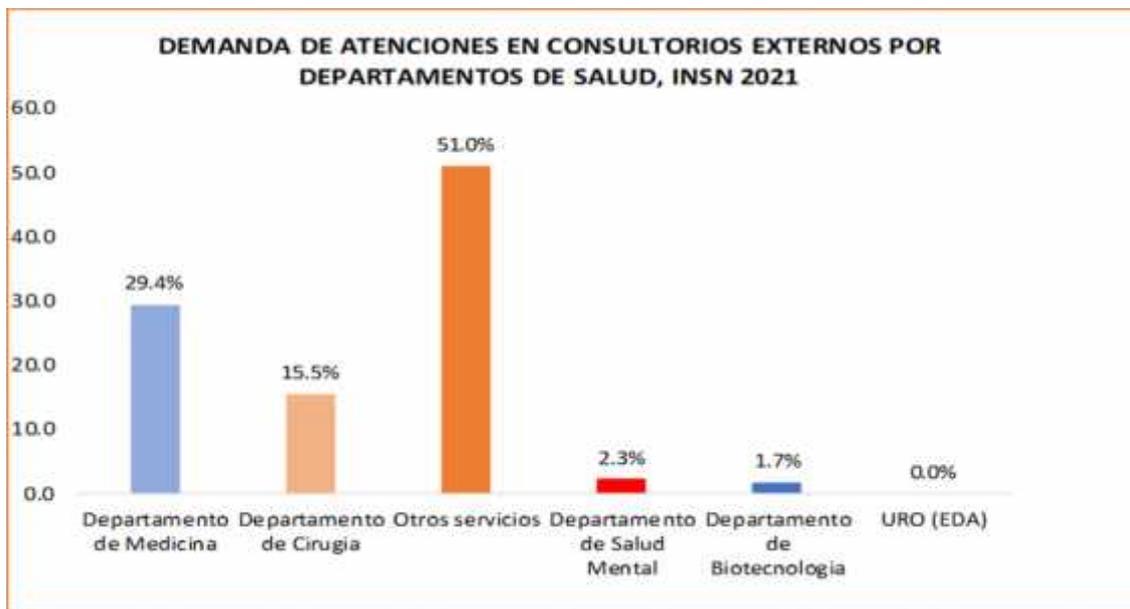
Fuente: HIS / Estadística e Informática
 Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS



ATENCIONES EN CONSULTA EXTERNA SEGÚN DEPARTAMENTOS Y/O SERVICIOS, INSN 2021

Las atenciones realizadas en los diferentes departamentos y servicios durante el año 2021 tuvieron una mayor proporción en otros servicios 51%. En segundo lugar, el

departamento de medicina con 29.4%, seguido del departamento de cirugía 15.5%, departamento de salud mental: psiquiatría 2.3% y departamento de biotecnología: genética 1.7%.



Fuente: HIS / Estadística e Informática
 Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.

DEMANDA GENERAL DE ATENCIONES DEL INSN

La oferta de los servicios ante la demanda de atención por consultorios externos, que brinda el Instituto Nacional de Salud del Niño, está concentrada por especialidades de Atención Médica (Dpto. de Medicina, Cirugía, Psiquiatría y Genética), y no Médica (Enfermería, Inmunizaciones, Servicio Social, Nutrición, Fisioterapia, Odontología, Psicología entre otros).

Durante el año 2021, el total de demanda en general a nivel Institucional alcanzó las 226,913 atenciones, hubo un crecimiento en 97.9% comparado con el año 2020 (114,664).

En el siguiente gráfico se observa el comportamiento histórico anual del total de la demanda de atenciones entre médicas y no médicas, que afronta el Instituto Nacional de Salud del Niño.





Fuente: HIS / Estadística e Informática
 Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.

MORBILIDAD EN CONSULTORIOS EXTERNOS DEL INSN 2021 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO DX-CIE X

Dentro de la morbilidad en el Departamento de Medicina las atenciones médicas relacionadas a COVID – 19 (Virus no Identificado) ocupan el mayor lugar con 3340, con un 3.2%, seguido de Otras Atenciones Médicas Especificadas con 2,202 atenciones representando el 2.1%.



Estadística de Orden	Código	Diagnóstico Específico CIE -10	Totales	%
TOTAL			104,441	100.0
1	U072	COVID - 19 (VIRUS NO IDENTIFICADO)	3340	3.2
2	Z518	OTRAS ATENCIONES MÉDICAS ESPECIFICADAS	2202	2.1
3	F840	AUTISMO EN LA NIÑEZ (HASTA 3 AÑOS)	1593	1.5
4	K590	CONSTIPACIÓN	1565	1.5
5	J304	RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA	1499	1.4
6	N390	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	1305	1.2
7	G409	EPILEPSIA, TIPO NO ESPECIFICADO	1244	1.2
8	H527	TRASTORNO DE LA REFRACCIÓN, NO ESPECIFICADO	1165	1.1
9	G404	OTRAS EPILEPSIAS Y SÍNDROMES EPILEPTICOS GENERALIZADOS	1082	1.0
10	F82X	TRASTORNO ESPECIFICO DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	1079	1.0
11	Z519	ATENCIÓN MÉDICA, NO ESPECIFICADA	1001	1.0
12	D180	HEMANGIOMA, DE CUALQUIER SITIO	972	0.9
13	B24X	SIDA	969	0.9
14	F841	AUTISMO ATÍPICO (DE 4 AÑOS A MAS)	955	0.9
15	R620	RETARDO DEL DESARROLLO	928	0.9
16	Q909	SÍNDROME DE DOWN, NO ESPECIFICADO	925	0.9
17	F900	PERTURBACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DE LA ATENCIÓN (TDH)	921	0.9
18	G408	OTRAS EPILEPSIAS	888	0.9
19	J450	ASMA PREDOMINANTEMENTE ALÉRGICA	853	0.8
20	Q210	DEFECTO DEL TABIQUE VENTRICULAR	832	0.8
21		OTROS	79123	75.8

Fuente: HIS / Estadística e Informática

Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS



J) MORBILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA DEL INSN 2021 CLASIFICADO POR DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Dentro de la morbilidad en el departamento de cirugía los trastornos de la refracción, no especificado ocupó el primer lugar con 1,162 atenciones representando un 3.5%.

Estadística de Orden	Código	Diagnóstico Específico CIE -10	Totales	%
TOTAL			33,467	100.0
1	H527	TRASTORNO DE LA REFRACCIÓN, NO ESPECIFICADO	1162	3.5
2	N47X	PREPUCIO REDUNDANTE, FIMOSIS Y PARAFIMOSIS	778	2.3
3	K409	HERNIA INGUINAL UNILATERAL O NO ESPECIFICADA, SIN OBSTRU	714	2.1
4	N390	INFECCIÓN DE VÍAS URINARIAS, SITIO NO ESPECIFICADO	611	1.8
5	Q531	TESTICULO NO DESCENDIDO, UNILATERAL	585	1.7
6	H509	ESTRABISMO, NO ESPECIFICADO	565	1.7
7	J304	RINITIS ALÉRGICA, NO ESPECIFICADA	553	1.7
8	N771	VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN ENFERMEDADES INFE	537	1.6
9	Q532	TESTICULO NO DESCENDIDO, BILATERAL	512	1.5
10	H522	ASTIGMATISMO	492	1.5
11	R040	EPISTAXIS	363	1.1
12	N760	VAGINITIS AGUDA	362	1.1
13	10076	ECOGRAFIA PELVICA	345	1.0
14	M215	MANO O PIE EN GARRA O EN TALIPES, PIE EQUINOVARO O ZAMB	329	1.0
15	Q658	OTRAS DEFORMIDADES CONGÉNITAS DE LA CADERA	326	1.0
16	N133	OTRAS HIDRONEFROSIS Y LAS NO ESPECIFICADAS	324	1.0
17	10063	FORMULA (PRESCRIPCIÓN DE CORRECTORES)	304	0.9
18	H001	CALACIO [CHALAZIÓN]	301	0.9
19	R268	OTRAS ANORMALIDADES DE LA MARCHA Y DE LA MOVILIDAD Y L	298	0.9
20	H500	ESTRABISMO CONCOMITANTE CONVERGENTE	289	0.9
21		OTROS	23717	70.9

Fuente: HIS / Estadística e Informática

Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.



MORTALIDAD HOSPITALARIA 2021 EN EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

La Tasa de Mortalidad, nos da una apreciación global de la situación de mortalidad de los pacientes hospitalizados sin que se pueda discriminar las causas relacionadas con el estado de salud de los pacientes asociados a la calidad de los servicios de Salud. Cabe indicar que dicho indicador no considera si las muertes ocurrieron antes o después de las 48 horas de ingresado el paciente, a diferencia de la Tasa Bruta de Mortalidad (T.B.M) y Tasa Neta de Mortalidad (T.N.M).

En el año 2021, el INSN registró 7202 egresos hospitalarios de los cuales el 2.1% (148) egresaron en condición de fallecidos, y el 97.9% (7058) en condición de aliviados.

AÑOS	EGRESOS HOSPITALARIOS	FALLECIDOS	TASA DE MORTALIDAD
AÑO 2017	9435	198	2.1
AÑO 2018	10225	200	2.0
AÑO 2019	10930	151	1.4
AÑO 2020	5860	116	2.0
AÑO 2021	7202	148	2.1

Fuente: Egresos /INSN/2021.
 Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.



Fuente: Egresos /INSN/2021.
 Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.



20 PRIMERAS CAUSAS DE FALLECIMIENTO SEGÚN CLASIFICACIÓN DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO CIE -10 INSN 2021

Orden Estadístico	Codigo y Descripción CIE 10	Total	%	Sexo	
				F	M
Total		148	100	72	76
1	J189 Neumonía, no especificada	10	6.8	6	4
2	A419 Septicemia, no especificada	6	4.1	3	3
3	G932 Hipertensión intracraneal benigna	6	4.1	2	4
4	J960 Insuficiencia respiratoria aguda	5	3.4	3	2
5	J969 Insuficiencia respiratoria, no especificada	4	2.7	1	3
6	R572 SHOCK SÉPTICO	4	2.7	3	1
7	U071 COVID-19, VIRUS IDENTIFICADO	4	2.7	1	3
8	A418 Otras septicemias especificadas	3	2.0	2	1
9	C719 Tumor maligno del encéfalo, parte no especificada	3	2.0	1	2
10	J690 Neumonitis debida a aspiración de alimento o vómito	3	2.0	1	2
11	N189 Insuficiencia renal cronica, no especificada	3	2.0	1	2
12	P285 Insuficiencia respiratoria del recién nacido	3	2.0	0	3
13	Q909 Síndrome de down, no especificado	3	2.0	0	3
14	C710 Tumor Maligno Del Cerebro, Excepto Lobulos Y Ven	2	1.4	1	1
15	C717 Tumor Maligno Del Pedunculo Cerebral	2	1.4	1	1
16	G049 Encefalitis, mielitis y encefalomiелitis, no especificadas	2	1.4	1	1
17	J188 Otras neumonías, de microorganismo no especificado	2	1.4	2	0
18	M329 Lupus eritematoso sistémico, sin otra especificación	2	1.4	1	1
19	P369 Sepsis bacteriana del recién nacido, no especificada	2	1.4	1	1
20	Q039 Hidrocéfalo congénito, no especificado	2	1.4	1	1
	OTROS	77	52.0	40	37

Fuente: Egresos / Estadística e Informática

Diseño y Elaboración: Unidad de Investigación Epidemiológica y ASIS.



J OFERTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD

El Instituto Nacional de Salud del Niño cuenta con 17 UPSS (Unidad Productora de Servicios de Salud) donde se ofrecen servicios especializados y subespecializados a niños y adolescentes.

N°	UPSS
1	CONSULTA EXTERNA
2	HOSPITALIZACIÓN
3	HEMODIALISIS
4	CENTRO QUIRÚRGICO
5	EMERGENCIA-MEDICINA
6	EMERGENCIA-CIRUGÍA
7	EMERGENCIA
8	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
9	FARMACIA
10	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES
11	CENTRO QUIRÚRGICO
12	UNIDAD PATOLOGÍA CLÍNICA
13	CENTRO DE VACUNACIÓN
14	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA
15	CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
16	PLANIFICACIÓN FAMILIAR (Medicina del Adolescente)
17	MODULO DE ATENCIÓN AL MALTRATO INFANTIL Y ADOLESCENTE EN SALUD

RECURSOS HUMANOS

NUMERO DE TRABAJADORES POR CONDICIÓN 2022



NOMBRADOS	CAS	TERCEROS		TOTAL
		NATURALES	JURÍDICOS	
ASISTENCIALES	1,730	162	56	2253
ADMINISTRATIVOS	319	286	0	753
TOTAL	2,049	448	56	3006

Fuente: Oficina de Personal y Oficina de Logística al 30 junio 2022

NÚMERO DE CAMAS

En el cuadro se puede apreciar la disminución de camas en el año 2022 (357) en relación al año 2021 (309).

El número de camas ha disminuido gradualmente a través de los años con la finalidad de disminuir las infecciones intrahospitalarias.

**NÚMERO DE CAMAS POR DEPARTAMENTOS DE SALUD SEGÚN SERVICIOS INSN
2017 - 2022**

Servicios	NÚMERO DE CAMAS AÑO 2017	NÚMERO DE CAMAS AÑO 2018	NÚMERO DE CAMAS AÑO 2019	NÚMERO DE CAMAS AÑO 2020	NÚMERO DE CAMAS AÑO 2021	NÚMERO DE CAMAS AÑO 2022
TOTAL GENERAL	400	430	386	294	309	357
HOSPITALIZADOS	400	430	386	294	309	357
DPTO.MEDICINA	227	238	221	149	154	182
MEDICINA "A"	20	20	20	11	14	20
MEDICINA "B"	22	21	20	16	16	19
NEUMOLOGIA	23	23	23	16	16	20
CARDIOLOGIA	18	20	20	8	9	12
NEUROPIEDIATRIA	16	17	16	11	12	14
MEDICINA "C"	18	19	18	12	14	19
MEDICINA "D"	21	22	16	16	15	19
MEDICINA "E"	25	28	28	13	14	0
INFECTOLOGIA	25	28	28	5	17	24
NEFROLOGIA	6	7	6	19	5	5
DERMATOLOGIA	10	10	3	3	4	8
NEONATOLOGIA	10	10	10	9	8	9
GASTROENTEROLOGIA	10	10	10	7	7	10
HEMATOLOGIA	3	3	3	3	3	3
DPTO.CIRUGIA	155	152	147	106	117	137
CIRUGIA GENERAL	20	19	19	19	23	27
UROLOGIA	10	6	8	4	3	7
NEUROCIRUGIA	22	25	22	19	21	24
OFTALMOLOGIA	1	1	1	1	1	0
CIRUGIA PLASTICA QUEMADOS	26	26	26	19	21	26
CIRUGIA DE TORAX	19	19	19	9	10	15
OTORRINOLARINGOLOGIA	13	13	13	6	4	4
TRAUMATOLOGIA	36	36	36	22	24	23
C.CABEZA Y CUELLO	6	6	2	4	7	8
GINECOLOGIA	2	1	1	3	3	3
DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA	2	1	1	3	6	5
CIRUGIA BUCOMAXILOFACIAL	2	1	1	3	6	5
DPTO.EMERGENCIAS Y AREAS CRITICAS	41	40	40	36	32	33
U.C.I	20	20	20	18	12	20
EMERGENCIA	21	20	20	18	20	13

Fuente: Base de datos de Egresos

Diseño y Elaboración : Unidad de Estadística/OEI/INSN/Breña



J CARTERA DE SERVICIOS

Los Servicios ofrecidos por el Instituto Nacional de Salud del Niño agrupados por área son los siguientes:

GRUPO	ÁREA	SERVICIO
SERVICIOS FINALES	Medicina Pediátrica	Medicina A
		Medicina B
		Medicina C
		Medicina D
		Medicina del Adolescente
		Neumología
		Cardiología
		Neuropediatría
		Endocrinología y Metabolismo
		Gastroenterología, Hepatología y Nutrición pediátrica
		Infectología
		Nefrología y Diálisis
		Dermatología
		Neonatología
		Medicina Física y Rehabilitación
		Reumatología
		Hematología Clínica
	Rehidratación Oral	
	Enfermería	Inmunización
	Salud Mental	Psiquiatría
		Psicología
	Cirugía Pediátrica	Cirugía General
		Urología
		Cirugía Plástica y Quemados
		Cirugía cabeza, cuello y maxilofacial
		Otorrinolaringología
		Ortopedia y traumatología
		Oftalmología
		Neurocirugía
		Cirugía de tórax y cardiovascular
	Ginecología	
	Odontostomatología	Estética dental, terapia pulpar y rehabilitación de la oclusión
		Medicina estomatológica y atención del infante
		Cirugía buco maxilofacial
		Ortodoncia y ortopedia maxilar
	Emergencia y Áreas Críticas	Emergencia
		Cuidados Intensivos
Anestesiología	Centro quirúrgico de cirugía mayor	
	Centro quirúrgico de cirugía de día	



APOYO ASISTENCIAL	Patología	Hematología
		Bioquímica
		Anatomía Patológica
		Hemoterapia y Banco de Sangre
		Microbiología
		Genética
		Cirugía experimental
	Diagnóstico por Imágenes	Radiodiagnóstico
		Ecografía
		Tomografía
		Hemodinámica
	Enfermería	Central esterilización
		Servicio de Enfermería Ambulatorio y Hospitalización
	Servicios al paciente	Farmacia
		Nutrición
Servicio Social		

La Vigilancia Epidemiológica en el Instituto Nacional de Salud del Niño, nos permite tener un conocimiento actualizado del estado de salud de la población de nuestra Institución, permitiendo identificar precozmente los brotes para su oportuna intervención y control. Asimismo da a conocer la tendencia de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica, su evolución mediante la observación de la curva endémica y los grupos poblacionales que tienen las mayores tasas de incidencia; no solo nos brindan las evidencias científicas necesarias a quienes tenemos la responsabilidad de tomar decisiones en la gestión sanitaria, sino también, nos permite evaluar los resultados de las intervenciones e inversiones que la Unidad de Vigilancia Epidemiológica realiza en la prevención y el control de las enfermedades.

La Unidad de Vigilancia tiene como componentes o elementos de un sistema de vigilancia:

-) Entrada: recolección de datos.
-) Procesamiento: análisis e interpretación.
-) Salida: propuesta y ejecución de las acciones (diseminación y comunicación).
-) Retroalimentación: evaluación de los resultados y del sistema.
-) Plan de vigilancia



) INDICADORES DE DESEMPEÑO GESTIÓN HOSPITALARIA 2021

La magnitud del desempeño de la gestión institucional, está determinada por los indicadores de Productividad, eficiencia y calidad, las mismas que están consignadas en los planes estratégicos vigentes. Estos indicadores son identificados tomando en consideración las actividades más importantes y significativas desde los puntos de vista cuantitativo y cualitativo.

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ESTADÍSTICA /OEI /INSN

INDICADORES DE DESEMPEÑO GESTION HOSPITALARIA
AÑO 2021

IPRESS: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

A. INDICADORES DE PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
1	Productividad Hora Medico	1.4	1.3	1.4	1.5	1.5	1.5	1.7	1.8	1.9	1.9	2.0	2.0	1.7	HIS (Sistema de Consulta Externa)
2	Concentración	1.7	3.4	4.3	3.7	3.3	3.2	3.2	3.3	3.2	3.7	3.3	3.5	3.3	HIS (Sistema de Consulta Externa)
3	Utilización de los Consultorios (Médicos)	1.0	1.0	1.0	1.0	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.2	1.3	1.3	1.2	HIS (Sistema de Consulta Externa), Departamento de Consulta Externa y Departamento de Enfermería, Inventario de Consultorios

B. INDICADORES DE EFICIENCIA

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
4	Promedio de Análisis de Laboratorio por Consulta Externa	2.5	2.0	3.2	2.7	2.7	2.8	2.8	2.7	3.0	3.2	3.0	3.0	2.8	Laboratorio, Informe Diario de Atenciones en Laboratorio, Libro de Trasluciones
5	Promedio de Permanencia	19.0	15.6	15.6	13.3	14.0	11.9	28.0	17.3	22.7	21.7	12.2	12.2	17.0	Módulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica, Parte Diario
6	Intervalo de Sustitución cama	3.1	3.2	3.0	2.8	2.6	2.6	2.7	3.4	2.9	3.0	2.9	3.0	2.9	Módulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica, Parte Diario
7	Porcentaje Ocupación de Camas (Factor: 100)	83.4	83.2	83.9	85.3	84.7	85.4	85.5	82.0	83.2	83.3	83.2	80.9	82.6	Módulo de Egresos Hospitalarios, Historia Clínica
8	Rendimiento Cama	1.7	1.5	1.7	1.6	1.9	1.7	1.7	1.6	1.7	1.7	1.7	2.0	1.7	ERICRISIS/Hoja de Egresos, Historia Clínica, Parte diario, Hoja de estancia de nacimiento
9	Razón de Emergencias por Consulta Médicas	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.18	0.19	0.18	0.18	0.2	Sistema de Emergencias, Módulo de Emergencias, Hoja de Estancia de Paciente
10	Razón de Urgencias por Consulta Médicas	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.18	0.2	0.2	0.2	0.2	Informe de Emergencias/Cuaderno de Registro de Ingresos y Egresos de Pacientes
11	Rendimiento de Sala de Operaciones	39.3	36.1	99.0	99.0	75.5	76.3	81.5	93.3	112.5	88.5	92.5	89	81.9	Sala de Anestesiología/ Reporte de Sala, / Reporte de Anestesiología; Hoja de Programación para acto operatorio
12	Rendimiento de Sala de Operaciones (para Cirugías de Emergencia)	74.0	82.0	89.0	77.0	41.0	46.0	38.5	43.0	139.0	66.5	60.5	68.5	68.8	Reporte de Anestesiología, Cuaderno de Registro de Intervenciones Quirúrgicas
13	Rendimiento de Sala de Operaciones (para Cirugías Electivas)	28.7	24.4	69.3	73.3	55.0	53.3	62.3	71.8	77.8	55.3	62.3	54.8	57.4	Reporte de Anestesiología
14	Grado de Resolutividad del Establecimiento de Salud (Factor: 100)	9.8	7.8	10.1	9.5	10.5	11.7	10.6	12.0	13.8	11.4	14.8	13.9	11.3	HIS (Sistema de Consulta Externa)

C. INDICADORES DE CALIDAD

Ord.	Nombre del Indicador	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Resultado de enero a diciembre	FUENTE
15	Porcentaje de Infecciones Intrahospitalarias (Factor: 100)	1.5	1.7	7.1	2.1	1.2	2.0	2.1	3.6	2.3	4.1	4.5	3.1	2.9	Epidemiología, Formatos de Registros de Infecciones Intrahospitalarias
16	Tasa bruta de Mortalidad (Factor: 100)	1.0	1.2	1.5	0.5	1.4	0.2	1.3	1.1	1.0	8.0	0.6	0.9	1.6	Módulo de Mortalidad Hospitalaria, Registro de Patología, Historia Clínica, Certificados de Defunción
17	Porcentaje de Cirugías suspendidas (factor: 100)	7.8	2.1	15.1	14.3	4.9	10.6	10.8	13.1	10.6	17.8	14.3	9.0	10.9	Reporte de Anestesiología,

Fuente: C. Externa/Hospitalización/ Emergencia/ C.O / Epidemiología-IPRESS
Diseño y Elaboración: Unidad de Estadística/OEI/INSN



A. Indicador de producción y rendimiento:

Productividad Hora Médico.

En los meses de enero a diciembre el número de atenciones médicas realizadas en relación al número de horas médico programadas, varió entre 1,3 a 2,0. Para el primer trimestre el promedio fue de 1,4, para el segundo trimestre fue de 1.5, para el tercer trimestre fue de 1,8 y para el cuarto trimestre es de 2,0.

El promedio global de enero a diciembre es de 1,7. No encontrándonos dentro del logro programado de 3,4 consultas/hora médica. (Acta de reunión de negociación convenios de gestión 2020). Estos valores bajos se deben a la situación de pandemia del COVID 19 que ha hecho que la productividad hora medico disminuya en este periodo.

Concentración de atenciones.

En los meses de enero a diciembre el número de atenciones médicas realizadas en relación al número de atendidos (nuevos y reingresos) se encuentra en el rango (1,7 – 4,3), siendo el promedio anual de 3,3. El estándar propuesto para institutos está entre 4 y 5 consultas en promedio.

Utilización de consultorio médico.

Durante los meses de enero a diciembre el número de consultorios funcionales (médico) en relación al número de consultorios físicos (médico) vario entre 1.0 y 1,3, entre el primer y cuarto trimestre. El promedio global de enero a diciembre fue del 1,2. El estándar propuesto para institutos es de 2 turnos.

B. Indicadores de Eficiencia:

Promedio de Análisis de laboratorio por Consulta Externa.

Durante los meses de enero a diciembre el número de análisis de laboratorio en consulta externa en relación al número de atenciones médicas se encuentra en el rango (2,0 y 3,2), El promedio global enero a diciembre fue de 2,8. Siendo el rango estándar de 1,0 para institutos.

Promedio de Permanencia.

En los meses de enero a diciembre el Total días estancia de egresos en relación al número de egresos hospitalarios varió entre 11,9 días a 28,0 días, para el primer trimestre este promedio fue de 16,8 días, para el segundo trimestre fue de 13,1 días, para el tercer trimestre fue de 22.6 días y para el cuarto trimestre es de 15,2 días. El promedio global de enero a diciembre fue de 17,0, encontrándonos dentro del logro programado de 12-14 días. (Acta de reunión de negociación convenios de gestión 2020).



Intervalo de Sustitución Cama.

En los meses de enero a diciembre el tiempo en que permanece la cama vacía entre un egreso y el subsiguiente ingreso a la misma cama varió entre 2,6 a 3,4 días, para el primer trimestre este promedio fue de 3.1 días, para el segundo trimestre fue de 2,6 días, para el tercer trimestre fue de 3,0 días y para el cuarto trimestre es de 3,0 días. El promedio global fue de 2,9 días. Estos valores corresponden a cálculos que consideran camas ocupadas y no camas asignadas debido a la situación de pandemia del COVID 19.

Porcentaje Ocupación de Camas (Factor: 100).

En los meses de enero a diciembre el número de pacientes-día en relación al número de días cama disponibles varió entre 80,9% a 85.5%, para el primer trimestre este porcentaje fue de 83.5%, para el segundo trimestre fue de 85,1%, para el tercer trimestre fue de 83.5% y para el cuarto trimestre es de 82.4%.

El porcentaje global enero a diciembre fue de 82.6%. El estándar propuesto para institutos está entre 85% a 90% (indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

Rendimiento Cama

En los meses de enero a diciembre el número de egresos en relación al número de camas disponibles promedio varió entre 1.6 a 2,0, para el primer trimestre este promedio fue de 1,6 para el segundo trimestre fue de 1.7, para el tercer trimestre fue de 1.7% y para el cuarto trimestre es de 1.8%. El promedio global de enero a diciembre fue de 1.7, encontrándonos dentro del logro programado de 1-2 egresos/cama/mes.

Razón de Emergencias por Consulta Médica

En los meses de enero a diciembre el número de atenciones médicas en emergencia en relación al número total de atenciones médicas en consulta externa varió entre 0,18 a 0,30, para el primer trimestre este promedio fue de 0,30, para el segundo trimestre fue de 0.22, para el tercer trimestre fue de 0.18 y para el cuarto trimestre es de 0.18. El valor global de enero a diciembre fue de 0,2, no encontrándonos dentro del logro programado de $\leq 0,1$.

Razón de Urgencias por Consulta Médica

En los meses de enero a diciembre las atenciones médicas en urgencias, respecto al número de atenciones médicas en consulta externa varió entre 0,18 a 0,30, para el primer trimestre fue de 0,30, para el segundo trimestre fue de 0,20, para el tercer trimestre fue de 0.20 y para el cuarto trimestre es de 0.20. El valor global de enero a diciembre fue de 0.2.



Rendimiento de Sala de Operaciones

En los meses de enero a diciembre el número de intervenciones quirúrgicas ejecutadas en relación al número de salas de operaciones utilizadas varió entre 36.1 a 112.5, para el primer trimestre fue de 48,5, para el segundo trimestre fue de 82.2, para el tercer trimestre fue de 95.8 y para el cuarto trimestre es de 90.0.

El promedio global enero a diciembre fue de 81,09. Este rendimiento es variable de acuerdo a cada instituto. Para hospitales es de 80 a 100 por cada sala al mes. Estos valores bajos se deben a la situación de pandemia del COVID 19 que ha hecho que las intervenciones quirúrgicas ejecutadas disminuyan en este periodo.

Rendimiento de Sala de Operaciones (para cirugías de emergencia)

En los meses de enero a diciembre la relación entre el número de intervenciones quirúrgicas de emergencia en relación al número de salas de operación utilizadas varió entre 38,5 a 139,0, para el primer trimestre fue de 81.7, para el segundo trimestre fue de 50.04, para el tercer trimestre fue de 60.04% y para el cuarto trimestre es de 65,2.

El promedio global de enero a diciembre fue de 68.8. Estos valores bajos se deben a la situación de pandemia del COVID 19 que ha hecho que las intervenciones quirúrgicas de emergencia disminuyan en este periodo.

Rendimiento de Sala de Operaciones (para cirugías electivas)

En los meses de enero a diciembre el número de intervenciones quirúrgicas programadas ejecutadas (cirugías electivas) en relación al número de salas de operación utilizadas varió entre 24,4 a 77.8, para el primer trimestre fue de 34,1%, para el segundo trimestre 59.4%, para el tercer trimestre fue de 70.6% y para el cuarto trimestre es de 57.4%. El promedio global de enero a diciembre fue de 57,4%. Estos valores bajos se deben a la situación de pandemia del COVID 19 que ha hecho que las intervenciones quirúrgicas programadas disminuyan en este periodo.

C. Indicadores de Calidad



Porcentaje de Infecciones Intrahospitalarias (factor 100)

En los meses de enero y febrero el total de pacientes con infecciones intrahospitalarias en relación al número de egresos fue de 1,2% y 7,1% respectivamente. Para el primer trimestre fue de 3,7%, para el segundo trimestre fue de 1,7% para el tercer trimestre fue de 2.7% y para el cuarto trimestre es de 3.8%.

El porcentaje global enero a diciembre fue de 2,9%. No hay estándar para institutos. Para hospital III ES de 0% a 0,7% (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

Tasa bruta de Mortalidad (Factor 100)

En los meses de enero a diciembre el número de egresos por defunción hospitalaria (fallecidos después de 48 horas de admisión al hospital, servicio o especialidad) en relación al número de egresos varió entre 0,2% a 1,5%, para el primer trimestre fue

de 1,3%, para el segundo trimestre fue de 0,7% para el tercer trimestre fue de 1.1% y para el cuarto trimestre es de 1.7%. El porcentaje global de enero a diciembre fue de 1.6%. El estándar propuesto para institutos está entre 3% a 4%. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

Porcentaje de Cirugías suspendidas (Factor 100).

En los meses de enero a diciembre el número de intervenciones quirúrgicas suspendidas en relación al número de intervenciones quirúrgicas programadas fue 10,9%. El estándar propuesto para institutos es de 5%. (Indicadores de gestión y evaluación hospitalaria, para hospital institutos y DIRESA, documento de trabajo, año 2013).

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de Salud del Niño, ha establecido políticas internas con la finalidad de brindar una atención clínica y quirúrgica integral, promoviendo el derecho a una atención de salud con profesionalismo y calidad, desarrollando líneas de investigación que contribuyan a responder a los problemas de salud pública pediátrica del País, guiados por los principios Éticos de justicia, no maleficencia, beneficencia, autonomía y responsabilidad, reconociendo al Recurso Humano como una de las principales herramientas de desarrollo institucional.

- J Política Asistencial. - Brindar atención clínica y quirúrgica integral altamente especializada, que a su vez se encuentre inmersa en la red de servicios de salud, basada en la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos clínicos.
- J Política de Calidad. - Promover el derecho a una atención de salud con profesionalismo y calidad y a su vez informar sobre los signos de alarma y cuidados básicos de la salud como medida de prevención y promoción, brindadas por nuestro personal asistencial a los pacientes, padres o tutores acompañantes.
- J Política de Investigación. - Desarrollar líneas de investigación que contribuyan a responder a los problemas de salud pública pediátrica del País.
- J Política de Docencia. - Desarrollar la docencia estructurada y programada en la especialidad y subespecialidades de pediatría, en el personal de la institución y en el personal de los establecimientos de salud de los diferentes niveles de atención de la red de servicios de salud.
- J Política de Plan de Desarrollo de las Personas. - Promover la actualización del desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores públicos para contribuir al logro de los objetivos institucionales y a la mejora de los servicios prestados de los ciudadanos.
- J Política de Ética. - La atención en el Instituto Nacional de Salud del Niño se guía por los principios Éticos de justicia, no maleficencia, beneficencia, autonomía y responsabilidad y se vela por el clima de respeto a la dignidad humana, favoreciendo todo trato atento, respetuoso y sin discriminación entre el personal que labora en la Institución.



- J) Política de Gestión Financiera. - Alcanzar el equilibrio financiero a través del control de gastos y la generación de ingresos.
- J) Política de Recursos Humanos. - Reconocimiento del Recurso Humano como una de las principales herramientas de desarrollo institucional.
- J) Política de Seguridad Hospitalaria. - Garantizar el abastecimiento de los insumos, el resguardo de los recursos físicos y equipamientos, manteniendo un efectivo programa de mantenimiento, reparación y reposición de equipos e infraestructura en base a los recursos presupuestarios disponibles.

▪ MISIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD

“Conducir con eficiencia e integridad el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud basado en Redes Integradas de Salud, la política para el aseguramiento universal en salud y las políticas y acciones intersectoriales sobre los determinantes sociales; en beneficio de la salud y el bienestar de la población”.

▪ OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El Instituto Nacional de Salud del Niño-Breña articula sus indicadores y actividades con 06 de los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Salud 2019-2024, aprobado con R.M. N° 621-2021-MINSA de fecha 13 de mayo de 2021:

- OEI. 01 Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales
- OEI. 02 Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.
- OEI. 04 Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.
- OEI. 05 mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.
- OEI. 06 Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del gobierno digital en salud.
- OEI. 08 Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres



ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas institucionales quedan articuladas a los objetivos estratégicos institucionales de la siguiente manera:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		ACCIONES ESTRATEGICAS	
OEI.01	Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales	AEI.01.01	Vacunación completa en niñas y niños menores de 15 meses de edad, y en niñas entre 9 y 13 años, con coberturas óptimas.
		AEI.01.02	Prevención y control de enfermedades transmisibles, fortalecidos; con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
		AEI.01.03	Vigilancia y control de las Infecciones Asociadas a la Atención Sanitaria, fortalecida.
		AEI - 01.06	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de enfermedades no transmisibles con énfasis en las prioridades sanitarias nacionales.
		AEI - 01.07	Prevención, detección precoz y atención integral, por curso de vida, de problemas de salud mental, con énfasis en el ámbito intrafamiliar y comunitario, y en la violencia y adicciones.
OEI 02	Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud, centradas en la persona, familia y comunidad, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.	AEI 02.02	Mecanismos de pago de prestaciones a los asegurados; eficientes, oportunos y transparentes.
		AEI 02.03	Redes Integradas de Salud, implementadas progresivamente a nivel nacional.
		AEI 02.04	Atención de Urgencias y Emergencias Médicas, eficiente y oportuna.
OEI 04	Fortalecer la rectoría y la gobernanza sobre el sistema de salud, y la gestión institucional; para el desempeño eficiente, ético e íntegro, en el marco de la modernización de la gestión pública.	AEI 04.01	Articulación intergubernamental, intersectorial y con la sociedad civil, fortalecida para la implementación de las políticas nacionales, planes y normas técnicas de salud y para la gestión de contingencias y conflictos.
		AEI 04.02	Gestión orientada a resultados al servicio de la población, con procesos optimizados y procedimientos administrativos simplificados
		AEI 04.03	Asignación y gestión del presupuesto público eficiente y orientado a resultados en el sistema de salud.
		AEI.04.05	Sistema de Control Interno. Plan de Integridad y lucha contra la corrupción fortalecido.
OEI.05	Mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos humanos en salud con énfasis en competencias, y la disponibilidad equitativa en el país.	AEI.05.01	Plan de Dotación de recursos humanos en salud acordado con Gobiernos Regionales, implementado.
		AEI.05.02	Acuerdos entre instituciones formadoras e instituciones prestadoras, implementados.
OEI 06	Mejorar la toma de decisiones, la prestación de servicios públicos, el empoderamiento y la satisfacción de la población a través del Gobierno Digital en Salud	AEI 06.01	Mecanismos de generación de evidencias para la toma de decisiones para prevención y control de las enfermedades, implementados.
		AEI 06.04	Prestación y gestión de servicios de salud con el uso de tele-medicina, tele-gestión y tele-educación, implementados en las Redes Integradas de Salud.
OEI.08	Fortalecer la gestión del riesgo y defensa ante emergencias y desastres	AEI 08.04	Entrenamiento en habilidades para la prevención y reducción de la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia, de las comunidades organizadas frente al riesgo de desastres, fortalecido.
		AEI 08.05	Gestión y comunicación eficiente y oportuna al COE salud, de la información de casos de emergencias masivas y desastres, fortalecida.

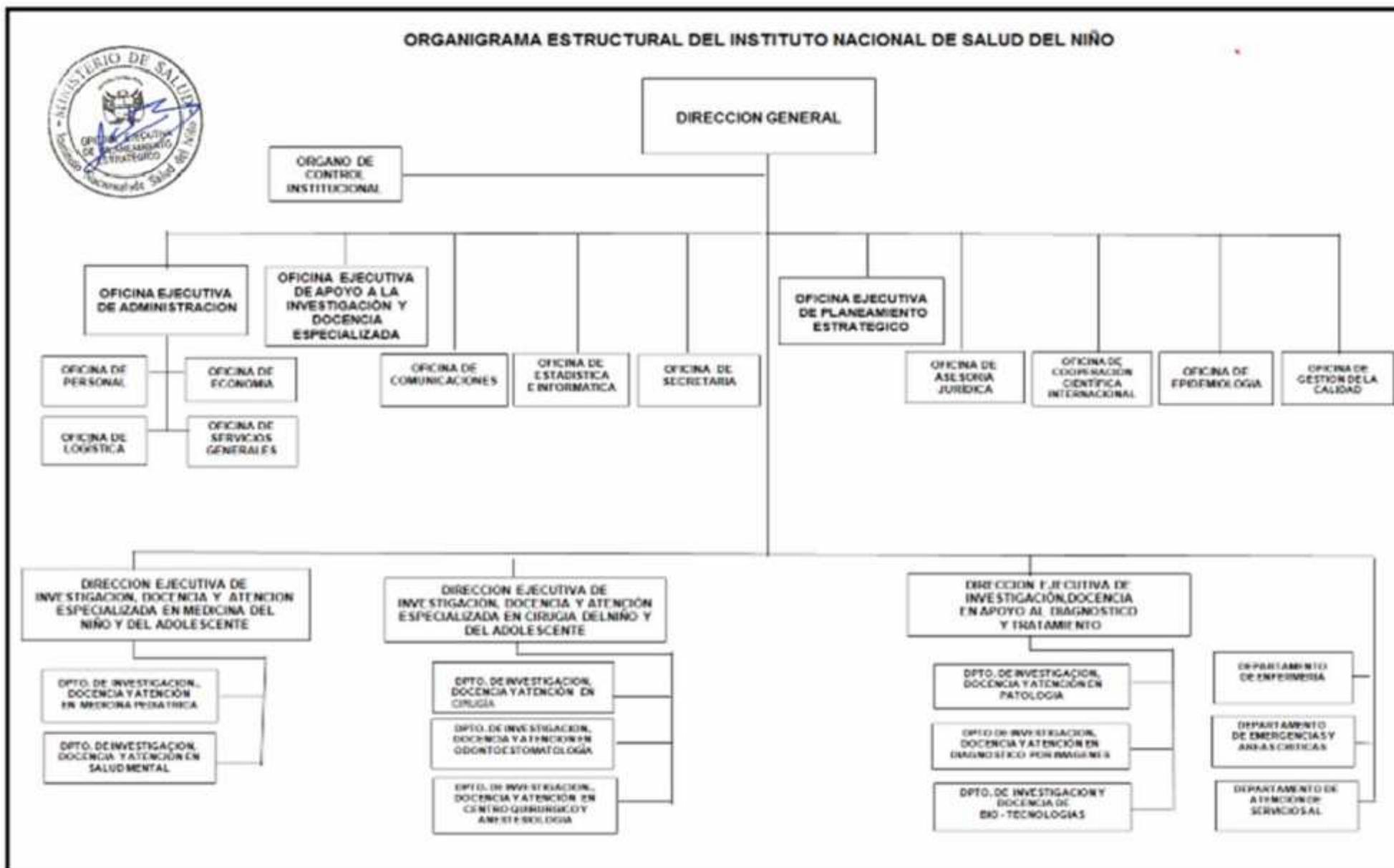


3. ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

) ORGANIGRAMA

La actual estructura organizacional del Instituto Nacional de Salud del Niño, tiene como máxima autoridad al Director General, un órgano de control institucional, cinco áreas orgánicas de asesoramiento, nueve áreas orgánicas de apoyo y catorce áreas orgánicas de línea, con niveles de Oficinas Ejecutivas, Oficinas, Direcciones Ejecutivas y Departamentos. Cuenta con 41 sub especialidades y 294 camas operativas.





J FUNCIONES GENERALES

Las funciones generales del Instituto Nacional de Salud del Niño son las siguientes:

- a) Desarrollar las actividades de investigación científica - medica, docencia profesional y atención al paciente innovando permanente y sistemáticamente los procesos, normas, métodos y técnicas de salud en el campo de la pediatría.
- b) Alcanzar y difundir interna y externamente los resultados de las investigaciones científicas encargadas por la Dirección General del INSN y Direcciones Técnico Normativas del Ministerio de Salud.
- c) Incrementar continuamente la calidad y productividad de la investigación especializada en el ámbito de la pediatría
- d) Promover la mejora y preservación de la calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de servicios especializados de Salud Pediátrica.
- e) Adquirir y aplicar nuevos conocimientos científicos y tecnológicos de la investigación y atención especializada de salud en el campo de la pediatría.
- f) Establecer relaciones de cooperación científica y tecnológica con la comunidad científica nacional e internacional en el marco de sus objetivos funcionales a través de la Alta Dirección del Ministerio de Salud.
- g) Capacitar a los profesionales de la salud y técnicos del sector, con nuevos conocimientos científicos y tecnológicos, adquiridos de la investigación y atención especializada en el campo de la pediatría
- h) Implementar las acciones conducentes a la modernización de la marcha institucional en el tránsito de la Gestión por Funciones a la Gestión por procesos, así como los procedimientos que de ella se deriven



J DENOMINACIÓN, NATURALEZA Y FINES

Denominación

El Instituto Nacional de Salud del Niño – INSN, es un Instituto Especializado, cuyo componente de atención especializada es del Tercer Nivel categoría III-2 otorgado por la Dirección de Salud II Lima Sur por Resolución Directoral N° 0648-2016-DISA II LS/DG.

Naturaleza

El Instituto Nacional de Salud del Niño, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud - MINSA, responsable del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas, para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del Sector Salud, así como la de brindar atención especializada en salud a niños y adolescentes que la requieran, e incrementar y sistematizar la interrelación científica internacional en el campo de su especialidad.

Visión INSN

El Instituto Nacional de Salud Del Niño será líder en el ámbito nacional e internacional en la atención Especializada Docencia e Investigación Científica, innovando y desarrollando metodología y tecnologías en atención integral altamente especializadas de niños y adolescentes en condiciones que aseguren sus derechos y el pleno respeto a su dignidad.

Misión INSN

El Instituto Nacional de Salud Del Niño, tiene como misión brindar los servicios de salud integral a la población de niños y adolescentes del país, especialmente a los segmentos más vulnerables a través del desarrollo de la investigación científica e innovación de la metodología, tecnología y normas para su difusión y aprendizaje por los profesionales y técnicos del sector salud así como en la asistencia altamente especializada sistematizando la interrelación científica internacional en su campo. El INSN, desarrolla sus actividades basado en los principios rectores del Plan Estratégico Institucional MINSA.



4. PROGRAMACIÓN FINANCIERA 2022

En este proceso de modificación, se ha considerado la modificación del Presupuesto Inicial al 30 de junio de 2022 y la incorporación de 12 actividades presupuestarias tal como se detalla:

- 1) 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS - Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus. 92
- 2) 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS - Intervención de la Gestión del Riesgo de Desastres frente al COVID-19. 93
- 3) 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION - Atención Diversos Servicios Médicos Hospitalarios Especializados. 94
- 4) 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS - Afiliación y Prestación de Salud para Aseguramiento Universal. 95
- 5) 5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS (Enfermedades Raras y Huérfanas) 96
- 6) 5006372 HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL (Diálisis Peritoneal) 98
- 7) 5006026 DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA 99
- 8) 5006028 DIAGNÓSTICO DE LINFOMA 100
- 9) 5006372 HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL 101
- 10) 5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA 102
- 11) 5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA 103
- 12) 5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS 104

MARCO PRESUPUESTAL PIM (Presupuesto Institucional Modificado)

Con respecto al presupuesto, hubo variación presupuestal por efecto de modificaciones presupuestales al PIA, así tenemos:

PIA vs PIM	
184,995,136.00	232,926,865.00

El presupuesto Institucional Modificado - PIM, está compuesto por 04 fuentes de financiamiento según el detalle siguiente se puede apreciar que la F.F. Recursos Ordinarios tiene mayor asignación presupuestal con el 82.56%, seguido de la F.F. Donaciones y Transferencias con el 11.97%:

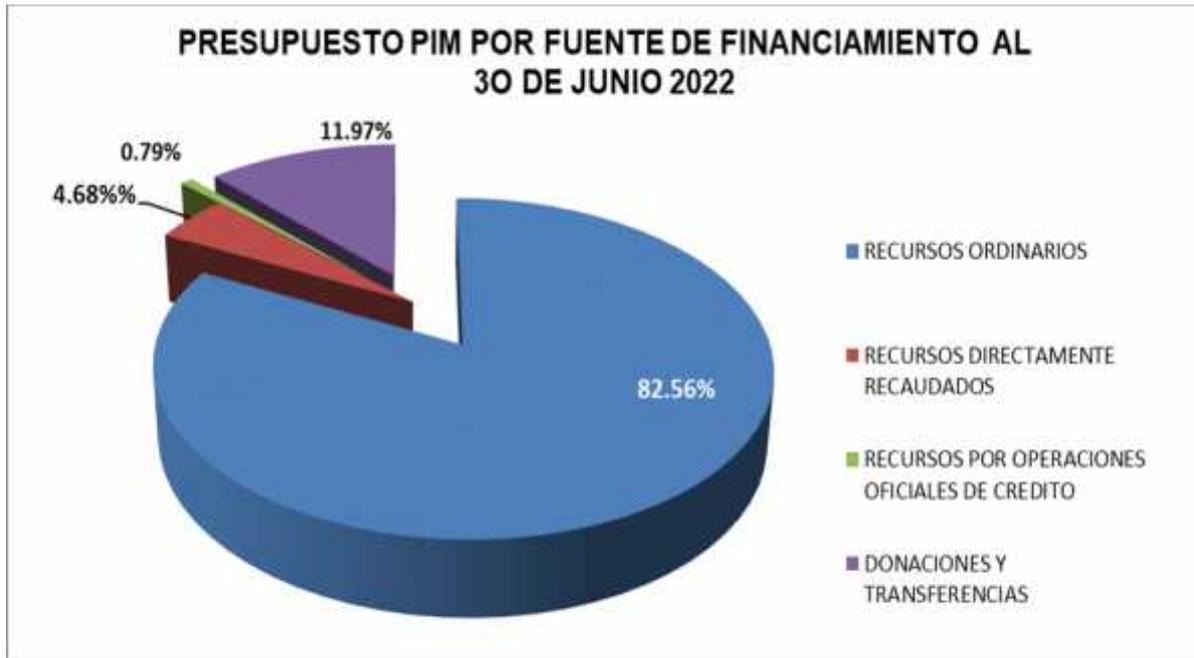
PRESUPUESTO PIM POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE JUNIO 2022

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO AL 30 DE JUNIO 2022	DISTRIBUCIÓN %
RECURSOS ORDINARIOS	178,992,136	192,309,015	82.56%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,003,000	10,890,534	4.68%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,848,504	0.79%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		27,878,812	11.97%
TOTAL	184,995,136	232,926,865	100.00%

Fuente: SIAF 2022





Así mismo, el presupuesto distribuido por Categorías Presupuestaria tiene la mayor asignación en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto (APNOP) con el 74.60%, seguido por los Programas Presupuestales Por Resultado con el 14.57% del Presupuesto.

PRESUPUESTO PIM 2022 POR CATEGORIA PRESUPUESTAL

DEPENDENCIA: U.E: 010 INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA

PROYECTOS/ PROGRAMAS PRESUPUESTALES	NUMERO DE ACTIVIDADES PRESUPUESTALES	PRESUPUESTO 2020		PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN
		PIA B	PIM (30/06/2022)	C
PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR RESULTADO	70	21,239,475.00	28,183,189.00	12.10%
0001. PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	1	471,392	504,652.00	0.22%
0002. SALUD MATERNO NEONATAL	5	2,743,035	2,762,147.00	0.36%
0016. TBC-VIH/SIDA	10	774,117	842,683.00	0.36%
0017. ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	2	97,891	138,298.00	0.06%
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	15	4,790,808	4,946,883.00	2.12%
0024. PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER	5	382,483	700,109.00	0.30%
0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	8	666,148	666,148.00	0.29%
0104. REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	9	7,273,745	12,498,110.00	5.37%
0129. PREVENCION Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	1,546,869	1,587,271.00	0.68%
0131. CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL	3	947,460	1,348,900.00	0.58%
1001. PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	7	1,545,527	2,187,988.00	0.94%
9001. ACCIONES CENTRALES	5	19,568,710	30,990,130.00	13.30%
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	28	144,186,951	173,753,546.00	74.60%
Total General	103	184,995,136.00	232,926,865.00	100.00%

Fuente: SIAF 30.06.2022

Al 30 de junio de 2022, el presupuesto por Genérica de Gasto (5.21) Personal y Obligaciones Sociales, tuvo una mayor asignación en es decir en el pago al personal, representando el 56.03%, seguido de Bienes y Servicios (5.23) con el 36.50%.

PRESUPUESTO PIM 2022 POR GENÉRICA DE GASTO

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

GENÉRICA DE GASTO	PIM POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE JUNIO 2022				TOTAL	DISTRIBUCIÓN %
	R.O	R.D.R.	D y T	ROOC		
5-21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	130,517,167	0	0	0	130,517,167	56.03%
5-22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	13,261,370	3,000	0	0	13,264,370	5.69%
5-23 BIENES Y SERVICIOS	48,292,810	10,475,305	1,848,504	24,404,088	85,020,707	36.50%
5-25 OTROS GASTOS	216,131	0	0	49,125	265,256	0.11%
5-26 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21,537	412,229	0	3,425,599	3,859,365	1.66%
TOTAL	192,309,015	10,890,534	1,848,504	27,878,812	232,926,865	100.00%

Fuente: SIAF 2022



5. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

RESULTADOS ESPERADOS

Para el segundo semestre del ejercicio 2022, el Instituto Nacional del Niño, a pesar de la continuación de la emergencia sanitaria se ha propuesto alcanzar los siguientes resultados:

1. Brindar atención de calidad orientada a la reducción la morbimortalidad.
2. Incremento del número de niños vacunados.
3. Población informada con el fin de prevenir el embarazo en adolescentes.
4. Atención al paciente con infecciones respiratorias agudas complicadas.
5. Atención al paciente con enfermedades diarreicas agudas complicadas.
6. Ampliación de la oferta del servicio de Tratamiento y atención estomatológica al paciente.
7. Incorporación de modelos eficientes de intervención sanitaria para la prevención y control, priorizando a la población más vulnerable con enfoque de derecho, equidad de género e interculturalidad controlados significativamente.
8. Mejorar el nivel de atención a los pacientes que acceden al Instituto Nacional de Salud del Niño, coordinados con instituciones externas.
9. Atención de pacientes con diagnóstico de enfermedades transmisibles TBC y VIH/SIDA.
10. Fortalecer la atención integral a la comunidad a nivel local, regional y nacional a través de la TELECONSULTA y TELEMONITOREO.



PLANES DE ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL AÑO 2022

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO-BREÑA

N°	NOMBRE DEL PLAN	OFICINA RESPONSABLE
1	Plan de Respuesta Hospitalaria 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
2	Plan de Contingencia ante las Bajas Temperaturas 2022	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
3	Plan de Actividades de Telesalud 2022	OEAIDE
4	Plan Anual de Capacitación, Actividades y Supervisión de Ensayos Clínicos 2022	OEAIDE
5	Plan Anual de Actividades del Comité de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia	DAS
6	Plan de Contingencia por Fiestas Patrias 2022	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
7	Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo Año 2022 - INSN	Oficina de Personal
8	Plan de Gestión del Riesgo de Desastres 2022 - 2024	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
9	Plan Anual de Trabajo Archivístico del Instituto Nacional de Salud del Niño 2022	Unidad de Trámite Documentario
10	Plan Anual de la Oficina de Gestión de la Calidad 2022	Oficina de Gestión de la Calidad
11	Plan Quinquenal de Investigación 2022 – 2026 del Instituto Nacional de Salud del Niño	OEAIDE
12	Plan Anual de Capacitación para Residentes de Especialidades y SubEspecialidades del INSN 2022 – 2023	OEAIDE
13	Plan Anual de Capacitación: Actualización en la Especialidades Médicas Pediátricas para la Atención Primaria a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	OEAIDE
14	Plan Anual de Capacitación en Investigación 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño	OEAIDE
15	Plan Anual de Capacitación para Internos de Ciencias de la Salud del INSN 2022	OEAIDE
16	Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2 del Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña 2022	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
17	Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) 2022	Comité de Prevención Control de Infecciones Intrahospitalarias Asociadas a la Atención de la Salud (CPCIAAS)
18	Plan de Contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas 2022	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
19	Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres ante un Sismo de Gran Magnitud 2022	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
20	Plan de Contingencia contra Incendio 2022	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
21	Plan Multiannual de Equipamiento y Mantenimiento 2022-2024	Unidad de Ingeniería Clínica - Servicios Generales
22	Plan de Contingencia Alerta Roja ante el COVID-19	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres
23	Plan Estratégico Electrónico 2022	Oficina de Estadística e Informática
24	Aprobación del Análisis Situacional de los Servicios de Salud INSN 2021	Oficina de Epidemiología
25	Plan de Autoevaluación para la Acreditación 2022	Oficina de Gestión de la Calidad
26	Plan de Contingencia contra fuga de gas INSN - 2022	Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres



) FORMATO APLICATIVO CEPLAN V.01

- Formato B-5: PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL FÍSICA Y FINANCIERA AÑO: 2021



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600279	VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	150105 : BREÑA	001 : ACCION	2 : Muy Alta	Fisico	102	102	108	102	103	109	102	103	107	103	104	108	1,253.00
					Financiero S/.	64,940.47	251,690.33	179,156.30	366,818.12	207,417.23	196,489.64	299,484.97	299,484.98	299,484.99	299,484.99	299,484.99	299,484.99	3,063,422.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Centro de Costo : 13.01 - DIRECCION EJECUTIVA DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y ATENCION ESPEC. EN MEDICINA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

OEI.01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES.
 AEI.01.02 PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; FORTALECIDOS; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00012600212	4396401 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS PULMONAR	150105 : BREÑA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	2 : Muy Alta	Fisico	10	10	11	11	11	11	11	11	11	11	11	10	129	
					Financiero S/.	10,978.71	46,360.00	24,688.76	25,121.84	21,498.80	20,281.75	13,656.59	13,656.61	13,656.61	13,656.61	13,656.61	13,656.61	230,869.50	
AOI00012600214	3331201 - EDA ACUOSA NO COMPLICADA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,922.00	9,625.15	9,994.93	12,865.97	12,862.63	9,096.83	6,900.43	6,900.42	9,900.41	6,900.41	9,900.41	6,900.41	110,770.00	
					Fisico	3	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	40	
AOI00012600215	3331203 - EDA DISENTERICA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,922.01	9,625.13	9,994.94	12,865.99	12,862.64	9,096.82	6,900.42	6,900.41	6,900.41	6,900.41	6,900.41	6,900.41	104,770.00	
					Fisico	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	3	20	
AOI00012600216	3331204 - EDA PERSISTENTE	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,922.01	9,625.13	9,994.94	12,865.99	12,862.64	9,096.82	6,900.42	6,900.41	6,900.41	6,900.41	6,900.41	6,900.41	104,770.00	
					Fisico	80	80	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	660	
AOI00012600218	3331301 - INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS CON COMPLICACIONES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,032.17	10,837.57	25,795.07	13,017.99	42,171.98	12,107.23	10,456.84	10,456.83	12,279.17	10,456.83	10,456.83	10,456.83	179,525.34	
					Fisico	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	34	
AOI00012600219	3331302 - NEUMONIA GRAVE O ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS MENORES DE 2 MESES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,032.18	10,837.58	25,795.09	13,017.97	42,171.96	12,107.21	10,456.86	10,456.83	12,279.16	10,456.83	10,456.83	10,456.83	179,525.33	
					Fisico	57	57	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	814	
AOI00012600220	3331305 - NEUMONIA Y ENFERMEDAD MUY GRAVE EN NIÑOS DE 2 MESES A 4 AÑOS	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,032.18	10,837.58	25,795.09	13,017.97	42,171.96	12,107.21	10,456.86	10,456.83	12,279.16	10,456.83	10,456.83	10,456.83	179,525.33	
					Fisico	25	30	30	16	16	16	15	34	24	29	35	35	305	
AOI00012600229	3331401 - ATENCION EDA CON ALGUN GRADO DE DESHIDRATACION	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,499.48	10,474.38	11,253.21	13,967.20	13,716.27	13,832.10	9,655.56	9,655.56	9,655.56	9,655.56	9,655.56	9,655.56	132,676.00	
					Fisico	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	10	
AOI00012600230	3331402 - ATENCION EDA CON DESHIDRATACION GRAVE SIN Y CON SHOCK	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,499.49	10,474.40	11,253.22	13,967.20	13,716.27	13,832.10	9,655.53	9,655.55	9,655.56	9,655.56	9,655.56	9,655.56	132,676.00	
					Fisico	195	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	215	
AOI00012600236	4396901 - NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DIAGNÓSTICO DE VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	12,112.52	48,344.62	17,056.30	18,133.87	30,051.29	11,467.76	15,992.94	15,992.94	15,992.94	15,992.94	15,992.94	15,992.94	233,124.00	
					Fisico	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	33	
AOI00012600328	4396402 - DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS EXTRA PULMONAR	150105 : BREÑA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	10,978.71	46,360.02	24,688.77	25,121.85	21,498.80	20,281.75	13,656.55	13,656.61	13,656.61	13,656.61	13,656.61	13,656.61	230,869.50	
					Fisico	810	810	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	890	10,520.00
AOI00012600330	3331101 - INFECCION RESPIRATORIA AGUDA (IRA) NO COMPLICADA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	415.8	337.5	764.51	760	0	0	0	262.19	0	0	0	2,540.00	
					Fisico	308	308	340	340	340	340	340	340	340	340	340	340	4,016.00	
AOI00012600331	3331102 - FARINGOAMIGDALITIS AGUDA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	415.8	337.5	764.49	760	0	0	0	262.21	0	0	0	2,540.00	
					Fisico	128	128	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,256.00	
AOI00012600332	3331103 - OTITIS MEDIA AGUDA (OMA)	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	415.8	337.5	764.49	760	0	0	0	262.21	0	0	0	2,540.00	
					Fisico	40	40	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	330	
AOI00012600333	3331104 - SINUSITIS AGUDA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	415.8	337.5	764.49	760	0	0	0	262.21	0	0	0	2,540.00	
					Fisico	11	11	12	12	12	12	8	8	8	8	8	8	118	
AOI00012600401	4396506 - ATENCION DE COMPLICACIONES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACION DE PACIENTES EN TRATAMIENTO	150105 : BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	20,693.75	5,377.93	3,658.85	4,173.96	3,370.21	11,974.20	11,974.22	11,974.22	11,974.22	11,974.22	11,974.22	109,120.00	
					Fisico	84	84	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	668	
AOI00012600422	3331105 - NEUMONIA SIN COMPLICACIONES Y OTROS	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	415.8	337.5	764.49	760	0	0	0	262.21	0	0	0	2,540.00	
					Fisico	0	0	0	3	3	2	2	2	2	2	2	2	20	
AOI00012600439	4397201 - ATENCIÓN CURATIVA PARA PAT CON ESQUEMAS PARA TB XDR	150105 : BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	2,744.06	80	437.54	192.6	0	1,007.65	1,007.63	1,007.63	1,007.63	1,007.63	1,007.63	9,500.00	
					Fisico	50	50	51	51	51	51	60	60	60	60	60	60	664	
AOI00012600440	4396202 - SEGUIMIENTO DIAGNOSTICO AL SIMTOMATICOS RESPIRATORIOS CON 2 RESULTADOS DE BACILOSCOPIA NEGATIVA	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	100	



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

AOI00012600442	4395701 - SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS CON MEDIDAS DE CONTROL DE INFECCIONES Y BIOSEGURIDAD EN EL PERSONAL DE SALUD	150105 : BREÑA	395 : TRABAJADOR PROTEGIDO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	83	83	83	83	83	83	83	83	85	85	83	1,000.00
AOI00012600474	4396001 - POBLACIÓN ADOLESCENTE INFORMADA SOBRE VIH/ITS EN ESPACIOS COMUNITARIOS	150105 : BREÑA	259 : PERSONA INFORMADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	27.35	2,000.00	1,018.23	1,000.00	2,625.00	1,213.22	1,213.24	1,213.24	1,213.24	1,213.24	13,950.00
AOI00012600475	4396002 - POBLACIÓN ADOLESCENTE QUE RECIBE ATENCIÓN PREVENTIVA EN VIH/ITS	150105 : BREÑA	438 : PERSONA TAMIZADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	27.34	2,000.00	1,018.23	1,000.00	2,625.00	1,213.23	1,213.24	1,213.24	1,213.24	1,213.24	13,950.00
AOI00012600485	0067302 - POBLACIÓN CON DIAGNOSTICO DE HEPATITIS B CRÓNICA QUE RECIBEN ATENCIÓN INTEGRAL	150105 : BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
AOI00012600486	4396103 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN NO OCUPACIONAL AL VIH QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100
AOI00012600487	4396105 - PERSONAS CON EXPOSICIÓN OCUPACIONAL AL VIH Y HEPATITIS B, QUE RECIBEN ATENCIÓN PREVENTIVA	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50
AOI00012600502	0067305 - POBLACIÓN CON DIAGNÓSTICO DE HEPATITIS C QUE RECIBE ATENCIÓN INTEGRAL	150105 : BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	1 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	250

OEL01 PREVENIR, VIGILAR, CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
 AEL01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Úbigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600238	0215099 - DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	150105 : BREÑA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	6	5	6	8	6	4	5	5	10	6	4	70	
AOI00012600240	0215101 - DIAGNOSTICO DE LINFOMA	150105 : BREÑA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	14,750.00	13,426.15	2,400.00	22,715.00	0	15,816.30	15,816.31	15,816.31	15,816.31	15,816.31	148,189.00	
AOI00012600261	0515001 - LESIONES MEDULARES	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.16	5,742.10	7,846.41	6,904.24	6,508.70	6,483.31	9,678.01	9,677.94	9,677.93	9,677.92	9,677.92	97,323.56	
AOI00012600262	0515002 - AMPUTADOS DE MIEMBRO INFERIOR	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.16	5,742.12	7,846.43	6,904.27	6,508.73	6,483.29	9,677.93	9,677.95	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.56	
AOI00012600263	0515004 - ENFERMEDAD MUSCULAR Y UNION MIONEURAL	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.19	5,742.14	7,846.46	6,904.31	6,508.70	6,483.26	9,677.90	9,677.92	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.56	
AOI00012600265	0515005 - LESIONES DEL NERVI PERIFERICO	150101 : LIMA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.16	5,742.12	7,846.43	6,904.27	6,508.73	6,483.29	9,677.95	9,677.92	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.55	
AOI00012600266	0515006 - TRANSTORNOS DEL DESARROLLO DE LA FUNCION MOTRIZ	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.17	5,742.12	7,846.43	6,904.27	6,508.73	6,483.29	9,677.96	9,677.92	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.57	
AOI00012600280	0515008 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.16	5,742.12	7,846.43	6,904.27	6,508.73	6,483.29	9,677.95	9,677.92	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.55	
AOI00012600281	0515009 - ENCEFALOPATIA INFANTIL	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.16	5,742.12	7,846.43	6,904.27	6,508.73	6,483.29	9,677.95	9,677.92	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.55	
AOI00012600282	0515011 - SINDROME DE DOWN	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.16	5,742.12	7,846.43	6,904.27	6,508.73	6,483.29	9,677.95	9,677.92	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.55	
AOI00012600283	0515012 - TRANSTORNOS PSICOMOTRICES	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,771.16	5,742.12	7,846.43	6,904.27	6,508.73	6,483.29	9,677.95	9,677.92	9,677.92	9,677.92	9,677.92	97,323.55	
AOI00012600285	0515101 - HIPOACUSIA Y/O SORDERA	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,596.91	9,560.39	15,300.14	13,016.53	13,079.91	10,749.98	6,700.89	6,700.93	6,700.93	6,700.93	6,700.93	110,509.40	
AOI00012600286	0515102 - BAJA VISION Y/O CEGUERA	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,596.95	9,560.41	15,300.12	13,016.57	13,079.91	10,749.88	6,700.91	6,700.93	6,700.93	6,700.93	6,700.93	110,509.40	
AOI00012600287	0515103 - SORDOMUDEZ	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,596.97	9,560.41	15,300.11	13,016.59	13,079.91	10,749.86	6,700.90	6,700.93	6,700.93	6,700.93	6,700.93	110,509.40	
AOI00012600288	0515104 - PARALISIS CEREBRAL INFANTIL	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,597.03	9,560.41	15,300.08	13,016.65	13,079.91	10,749.71	6,700.96	6,700.93	6,700.93	6,700.93	6,700.93	110,509.40	
AOI00012600289	0515105 - ENFERMEDAD CEREBRO VASCULARES	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	8,596.97	9,560.41	15,300.11	13,016.59	13,079.91	10,749.86	6,700.90	6,700.93	6,700.93	6,700.93	6,700.93	110,509.40	
AOI00012600290	5005153 - CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	4,656.06	4,196.11	4,268.77	4,241.53	4,257.02	9,437.08	20,459.23	20,459.24	20,459.24	20,459.24	20,459.24	153,812.00	



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00012600392	5001504 - PERSONAS DE 5 A 11 AÑOS CON VALORACION CLINICA DE FACTORES DE RIESGO	150105 : BREÑA	090 : PERSONA	Fisico	60	60	60	60	60	60	80	80	80	80	80	80	80	840
			EVUADADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	23,731.85	24,177.48	23,427.47	23,592.81	31,208.30	26,345.22	21,092.82	21,092.81	21,092.81	21,092.81	21,092.81	21,092.81	279,040.00
AOI00012600394	5001704 - PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	150105 : BREÑA	087 : PERSONA	Fisico	92	78	82	82	82	82	86	86	86	86	86	86	86	1,014.00
			ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	31,140.86	81,657.27	221,723.92	61,297.64	189,759.68	39,070.40	196,631.53	196,631.54	196,631.54	196,631.54	196,631.54	196,631.54	1,804,439.00
AOI00012600409	0515201 - TRANSTORNOS DE APRENDIZAJE	150105 : BREÑA	087 : PERSONA	Fisico	246	250	291	318	339	358	383	425	420	415	400	342	418.00	
			ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	333.34	0	0	0	333.34
AOI00012600410	0515202 - RETRASO MENTAL: LEVE, MODERADO, SEVERO	150105 : BREÑA	087 : PERSONA	Fisico	23	80	103	177	192	201	230	235	220	215	205	190	207.00	
			ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	333.33	0	0	0	333.33
AOI00012600411	0515203 - TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	150105 : BREÑA	087 : PERSONA	Fisico	107	542	597	641	662	683	711	720	718	710	700	665	7,456.00	
			ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	333.33	0	0	0	333.33
AOI00012600490	5004449 - CAPACITACION EN MEDICINA DE REHABILITACION	150105 : BREÑA	088 : PERSONA	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	20	0	40
			CAPACITADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000.00	0	2,000.00	0	4,000.00
AOI00012600499	0215099 - DIAGNOSTICO DEL CANCER DE HIGADO	150105 : BREÑA	001 : ACCION	Fisico	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	0	1	0	8
			ACCION	3 : Muy Alta	Financiero S/.	0	0	9,966.38	0	0	0	0	0	33.62	0	0	0	10,000.00

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
 AEI.01.07 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL; CON ÉNFASIS EN EL ÁMBITO INTRAFAMILIAR Y COMUNITARIO; Y EN LA VIOLENCIA Y ADICCIONES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00012600203	5005927 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 0 A 17 AÑOS POR TRANSTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO.	150105 : BREÑA	394 : PERSONA	Fisico	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	254	3,048.00	
			TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	31,016.62	28,689.55	31,203.07	35,197.86	35,700.09	32,367.94	23,172.62	23,172.65	23,172.65	23,172.65	23,172.65	23,172.65	23,172.65	333,211.00
AOI00012600205	5005190 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON DEPRESION	150105 : BREÑA	394 : PERSONA	Fisico	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	540	
			TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	14,148.30	12,978.69	13,827.90	14,487.50	14,684.13	14,466.23	12,656.27	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	160,530.67
AOI00012600435	0070616 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 17 AÑOS CON TRANSTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	150105 : BREÑA	394 : PERSONA	Fisico	52	50	50	50	52	50	52	50	52	50	52	50	52	610	
			TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	31,016.62	28,689.54	31,203.07	35,197.86	35,700.09	32,367.93	23,172.64	23,172.65	23,172.65	23,172.65	23,172.65	23,172.65	23,172.65	333,211.00
AOI00012600436	0070611 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON ANSIEDAD.	150105 : BREÑA	394 : PERSONA	Fisico	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	76	912	
			TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	14,148.30	12,978.69	13,827.90	14,487.49	14,684.13	14,466.23	12,656.28	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	160,530.67
AOI00012600437	0060614 - TRATAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR MALTRATO INFANTIL	150105 : BREÑA	394 : PERSONA	Fisico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36	
			TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,710.29	10,910.29	11,568.89	11,999.79	12,004.35	12,004.35	5,003.54	5,003.50	5,240.50	5,003.50	5,003.50	5,003.50	5,003.50	100,456.00
AOI00012600438	0070615 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AFECTADOS POR VIOLENCIA SEXUAL	150105 : BREÑA	394 : PERSONA	Fisico	5	5	4	6	5	6	5	6	5	7	5	6	6	65	
			TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,710.30	10,910.30	11,542.89	11,999.79	12,004.36	12,004.36	5,003.50	5,003.50	5,240.50	5,003.50	5,003.50	5,003.50	5,003.50	100,430.00
AOI00012600491	0070610 - TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON CONDUCTA SUICIDA.	150105 : BREÑA	394 : PERSONA	Fisico	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	3	4	24	24	
			TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	14,148.30	12,978.68	13,827.89	14,487.49	14,684.11	14,466.23	12,656.32	12,656.32	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	12,656.33	160,530.66

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA, FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN.
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
AOI00012600002	5000502 - ATENCION INTEGRAL PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO ADOLESCENTE	150105 : BREÑA	431 : ADOLESCENTE	Fisico	120	120	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,240.00	
			ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/.	34,957.96	34,839.11	38,282.08	35,809.39	35,044.16	38,570.22	22,106.68	22,106.68	22,106.68	22,106.68	22,106.68	22,106.68	22,106.68	350,143.00
AOI00012600004	3330701 - ATENCION DEL RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES QUE REQUIERE UGIN	150105 : BREÑA	016 : CASO	Fisico	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	336	
			TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	22,104.06	24,452.18	21,584.95	33,861.01	23,100.98	22,566.72	11,455.66	11,848.88	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	216,797.40
AOI00012600005	3330702 - RECIEN NACIDO DE BAJO PESO AL NACIMIENTO (< 2500GR)	150105 : BREÑA	016 : CASO	Fisico	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	
			TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	22,104.06	24,451.98	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	216,797.40
AOI00012600006	3330703 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	150105 : BREÑA	016 : CASO	Fisico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2	
			TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	22,104.06	24,451.78	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.76	11,455.76	11,849.02	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	216,797.40
AOI00012600007	3330704 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	150105 : BREÑA	016 : CASO	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
			TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	22,104.06	24,451.98	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.76	11,455.74	11,455.74	11,848.84	11,455.74	11,455.74	11,455.74	216,797.40
AOI00012600008	3330705 - SEPSIS NEONATAL	150105 : BREÑA	016 : CASO	Fisico	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	
			TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	22,104.06	24,451.98	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.76	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,848.84	11,455.74	11,455.74	216,797.40
AOI00012600009	3330706 - TRANSTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLOGICA	150105 : BREÑA	016 : CASO	Fisico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	
			TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/.	22,104.06	24,451.98	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.76	11,455.74	11,455.74	11,848.84	11,455.74	11,455.74	11,455.74	216,797.40
				Fisico	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

AOI00012600010	3330707 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	22,104.06	24,452.00	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.74	11,455.74	11,848.84	11,455.74	11,455.74	11,455.74	216,797.40
					Físico	0	0	1	2	4	1	0	1	0	1	0	0	10
AOI00012600011	3330708 - CONVULSIONES NEONATALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	22,104.06	24,451.98	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.76	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,848.84	11,455.74	216,797.40
					Físico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2
AOI00012600012	3330709 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	22,104.06	24,451.98	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.76	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,848.84	11,455.74	216,797.40
					Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AOI00012600013	3330710 - HIDROCEFALIA CONGENITA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	22,104.06	24,451.98	21,585.00	33,861.05	23,101.01	22,566.74	11,455.76	11,848.84	11,455.74	11,455.74	11,455.74	11,455.74	216,797.40
					Físico	10,280.00	11,067.00	13,352.00	15,964.00	16,173.00	18,599.00	21,389.00	23,528.00	27,057.00	29,763.00	32,739.00	233,138.00	
AOI00012600274	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	150105 : BREÑA	021 : CONSULTA	2 : Muy Alta	Financiero S/	238,794.67	290,652.21	505,314.66	295,341.81	317,892.72	279,264.27	805,427.31	806,142.27	805,427.27	805,427.27	805,427.27	805,427.27	6,760,539.00
					Físico	8,711.00	7,672.00	9,424.00	9,090.00	9,920.00	9,720.00	9,036.00	9,065.00	9,067.00	9,073.00	9,071.00	9,073.00	108,922.00
AOI00012600275	ATENCION EN HOSPITALIZACION	150105 : BREÑA	031 : DIA-CAMA	2 : Muy Alta	Financiero S/	4,419,550.87	4,233,417.35	4,736,052.29	4,823,735.57	6,845,453.99	5,404,779.27	5,076,296.46	5,076,296.44	5,076,296.44	5,076,296.44	5,076,296.44	5,076,296.44	60,920,768.00
					Físico	0	0	0	0	10	17	10	10	10	10	10	10	87
AOI00012600444	3325508 - SEGUIMIENTO DEL NIÑO Y NIÑA DE ALTO RIESGO	150105 : BREÑA	436 : NIÑO ATENRIDO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	1,337.59	3,150.00	437.54	0	0	9,507.12	9,507.15	9,507.15	9,507.15	9,507.15	9,507.15	61,968.00
					Físico	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
AOI00012600445	3330601 - ATENCION DE RECIEN NACIDO CON COMPLICACIONES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.84	2,855.45	3,777.09	619.41	180.72	32.43	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.74
					Físico	0	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	5
AOI00012600446	3330602 - ASFIXIA DEL NACIMIENTO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,411.14	2,855.85	3,777.29	619.21	180.32	32.17	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
AOI00012600447	3330603 - NEONATO AFECTADO POR EL PARTO (TRAUMA OBSTETRICO)	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2
AOI00012600448	3330604 - NEONATO AFECTADO POR CONDICIONES MATERNAS (HTA, INFECCION, DM Y RPM)	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
AOI00012600449	3330605 - BAJO PESO AL NACER Y PREMATURO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
AOI00012600450	3330606 - OFTALMIA DEL RECIEN NACIDO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
AOI00012600451	3330608 - SIFILIS CONGENITA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	3
AOI00012600452	3330609 - ONFALITIS	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	84
AOI00012600453	3330610 - SEPSIS NEONATAL	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
AOI00012600454	3330611 - TRASTORNOS METABOLICOS DEL RECIEN NACIDO. ICTERICIA NEONATAL NO FISIOLÓGICA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	10
AOI00012600455	3330612 - DIFICULTAD RESPIRATORIA DEL RECIEN NACIDO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
AOI00012600456	3330614 - HIPOTIROIDISMO CONGENITO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	1	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	0	5
AOI00012600457	3330615 - INCOMPATIBILIDAD RH/ABO EN EL RECIEN NACIDO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8
AOI00012600458	3330616 - HIDROCEFALIA CONGENITA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
AOI00012600459	3330617 - PALADAR HENDIDO (FISURA LABIO PALATINO)	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
AOI00012600460	3330618 - DISPLASIA EVOLUTIVA DE CADERA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	0	0	0	0	4	5	4	4	4	4	4	4	33
AOI00012600461	3330619 - SEGUIMIENTO DEL RECIEN NACIDO DE ALTO RIESGO	150105 : BREÑA	239 : RECIEN NACIDO ATENDIDO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78
					Físico	80	80	70	70	20	70	99	99	99	99	99	99	984
AOI00012600462	3329201 - ORIENTACION/CONSEJERIA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENIDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	0	0	0	0	833.35	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	5,000.00
					Físico	213	60	18	10	5	4	10	20	20	10	10	10	400
AOI00012600477	DIAGNOSTICO DE CORONAVIRUS	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Financiero S/	432,078.79	426,575.71	725,763.58	1,724,377.37	990,588.00	757,205.59	504,258.31	504,258.33	504,258.33	504,258.33	504,258.33	504,258.33	8,082,139.00
					Físico	42	63	32	42	42	42	53	42	42	42	42	42	526
AOI00012600484	0087901 - ADOLESCENTE CON SUPLEMENTO DE HIERRO Y ACIDO FOLICO	150101 : LIMA	431 : ADOLESCENTE ATENIDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	54.69	0	36.46	0	0	709.8	709.81	709.81	709.81	709.81	709.81	4,350.00
					Físico	363	85	30	33	11	8	30	20	30	30	30	30	700



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

AOI00012600489	TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	432,078.78	426,575.70	725,763.57	1,724,377.36	990,587.99	757,205.59	504,258.35	504,258.34	504,258.33	504,258.33	504,258.33	504,258.33	8,082,139.00
AOI00012600492	3331502 - SOB/ASMA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	173	100	100	1,000.00	1,050.00	1,000.00	1,200.00	1,100.00	1,000.00	1,000.00	500	200	8,423.00
AOI00012600493	3331501 - ANEMIA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	46,872.58	48,600.63	45,390.69	45,646.31	45,427.13	41,151.94	38,593.77	38,593.79	38,593.79	38,593.79	38,593.79	38,593.79	504,652.00
AOI00012600495	3331501 - ANEMIA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	145	150	150	140	140	140	140	140	140	140	140	140	1,705.00
AOI00012600495	3331501 - ANEMIA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	0	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	250	500
AOI00012600495	3331501 - ANEMIA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	1	8
AOI00012600495	3330613 - CONVULSIONES NEONATALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	0	5,410.96	2,855.61	3,777.17	619.33	180.56	32.35	32.36	32.36	32.36	32.36	32.36	13,037.78

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 14.01 - DIRECCION. EJEC. DE INVEST. DOCENCIA Y ATENCION ESPECIALIZADA EN CIRUGIA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE

OEI.01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
AEI.01.06 PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES SANITARIAS NACIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600294	5001104 - DIAGNOSTICO DE CEGUERA POR CATARATA - CONSULTA POR OFTALMOLOGIA	150105 : BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	3	3	5	5	5	5	6	6	5	6	6	5	60
AOI00012600296	5001208 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACIÓN	150105 : BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	2	3	3	4	4	5	5	5	5	5	5	4	50
AOI00012600298	5001301 - DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	150105 : BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	100	100	120	150	150	160	180	180	220	220	220	150	1,950.00
AOI00012600302	0081101 - DETECCIÓN DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	150105 : BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	5	25	25	20	12	8	12	15	12	12	12	12	170
AOI00012600303	0081102 - SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDO PREMATURO CON FACTORES DE RIESGO PARA ROP EN EL SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN.	150105 : BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	5	25	25	20	8	12	12	15	12	12	12	12	170
AOI00012600305	0081204 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD CON LASER	150105 : BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	8
AOI00012600306	0081205 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE RECIÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD CON ANTI-ANGIOGENICOS	150105 : BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	1,028.60	971.46	1,855.05	1,016.99	1,874.15	1,874.15	1,379.88	1,379.92	1,379.92	1,379.92	1,379.91	1,379.91	16,899.86
AOI00012600309	0068003 - INSTRUCCIÓN DE HIGIENE ORAL	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	10
AOI00012600310	5006001 - APLICACION DE SELLANTES	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	1,028.60	971.44	1,855.07	1,017.02	1,874.16	1,874.16	1,379.91	1,379.91	1,379.90	1,379.90	1,379.90	1,379.90	16,899.87
AOI00012600311	5006002 - APLICACION DE FLUOR BARNIZ	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	20	16	64	49	70	70	75	75	70	70	70	75	724
AOI00012600313	5006006 - PROFILAXIS DENTAL	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	7,793.29	8,871.80	14,338.75	10,851.51	10,236.92	7,820.25	4,263.85	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	85,495.67
AOI00012600315	0068101 - RASPAJE DENTAL	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	30	43	62	82	43	43	45	45	43	43	45	48	572
AOI00012600316	5000703 - EXODONCIA SIMPLE	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	7,793.29	8,871.80	14,338.75	10,851.51	10,236.92	7,820.25	4,263.85	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	85,495.67
AOI00012600317	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	165	142	275	262	246	246	246	246	246	246	246	246	2,812.00
AOI00012600318	5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	7,793.29	8,871.80	14,338.75	10,851.51	10,236.92	7,820.25	4,263.85	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	85,495.67
AOI00012600402	0068001 - ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	153	144	301	270	255	255	255	255	255	255	255	255	2,908.00
AOI00012600403	0068002 - EXAMEN ESTOMATOLOGICO	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	7,793.29	8,871.80	14,338.75	10,851.51	10,236.92	7,820.25	4,263.85	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	85,495.67
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	6	4	24	18	29	23	25	25	23	23	22	28	247
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	4,064.45	4,804.99	7,696.15	5,244.74	5,646.16	6,807.33	5,485.73	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	67,178.00
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	78	130	116	120	125	98	105	108	103	99	95	100	1,277.00
AOI00012600404	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	4,064.43	4,805.01	7,696.13	5,244.80	5,646.15	6,807.33	5,485.70	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	67,178.00
AOI00012600404	5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	154	165	300	395	238	240	245	245	240	240	240	245	2,947.00
AOI00012600404	5000704 - RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	4,064.43	4,805.01	7,696.13	5,244.80	5,646.15	6,807.33	5,485.70	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	67,178.00
AOI00012600404	5000705 - RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	293	450	791	732	655	660	665	665	660	660	660	665	7,556.00
AOI00012600404	0068001 - ASESORIA NUTRICIONAL PARA EL CONTROL DE ENFERMEDADES DENTALES	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	4,064.43	4,805.01	7,696.13	5,244.80	5,646.15	6,807.33	5,485.70	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	67,178.00
AOI00012600404	0068002 - EXAMEN ESTOMATOLOGICO	150105 : BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	37	19	58	49	68	68	70	70	68	68	68	68	711
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	7,793.29	8,871.80	14,338.75	10,851.49	10,236.92	7,820.25	4,263.91	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	85,495.65
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	124	130	155	176	210	210	220	220	210	210	210	220	2,295.00
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	7,793.29	8,871.80	14,338.75	10,851.51	10,236.92	7,820.25	4,263.85	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	4,263.86	85,495.67
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	32	30	41	49	35	35	36	34	32	33	33	35	422
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	4,064.43	4,805.01	7,696.13	5,244.80	5,646.15	6,807.33	5,485.70	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	67,178.00
AOI00012600404	5000701 - DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	150105 : BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero \$/.	509	580	740	615	587	587	590	590	587	587	587	590	7,149.00



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

AOI00012600405	500702 - CONSULTA ESTOMATOLOGICA	BREÑA	TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	4,064.43	4,805.01	7,696.13	5,244.80	5,646.15	6,807.33	5,485.70	5,485.69	5,485.69	5,485.69	5,485.69	67,178.00
	150105 : 5001106 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN LABORATORIO	BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	7	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	50
AOI00012600424	5001107 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN CARDIOLOGÍA	BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	2,501.90	2,324.69	2,699.19	6,224.32	3,929.09	2,666.59	1,596.29	1,596.27	1,596.29	1,596.29	1,596.29	29,923.50
	150105 : 5001108 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES	BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	7	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	50
AOI00012600425	5001207 - TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES POST QUIRURGICAS POR OPACIDAD DE CAPSULA POSTERIOR	BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	2,501.90	2,324.69	2,699.19	6,224.32	3,929.09	2,666.59	1,596.29	1,596.27	1,596.29	1,596.29	1,596.29	29,923.50
	150105 : 5001108 - EXAMEN DE APOYO AL DIAGNÓSTICO EN IMÁGENES	BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	2,501.88	2,324.67	2,699.17	6,224.30	3,929.07	2,666.57	1,596.39	1,596.29	1,596.29	1,596.29	1,596.29	29,923.50
AOI00012600427	5001401 - CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	5,829.16	2,989.78	8,584.27	5,238.06	6,189.48	5,699.31	6,339.09	6,339.07	6,339.07	6,339.07	6,339.07	72,564.50
	150105 : 0081103 - DIAGNÓSTICO DE RECÉN NACIDO CON RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD EN SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN	BREÑA	440 : PERSONA CONTROLADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	60	50	150	150	150	150	150	140	140	140	140	1,560.00
AOI00012600428	0081208 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ERROR REFRACTIVO SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	15,277.32	14,835.92	15,229.17	15,513.19	15,513.19	15,429.87	14,783.74	14,783.72	14,783.72	14,783.72	14,783.72	180,501.00
	150105 : 0081209 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: NISTAGMUS SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	393 : PERSONA DIAGNOSTICADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1	4	3	3	6	3	2	2	2	2	2	32
AOI00012600429	0081210 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: ESTRABISMO SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	3,952.33	4,060.67	3,853.49	3,974.71	3,974.71	3,974.71	2,555.99	2,556.01	2,556.01	2,556.01	2,556.01	39,126.66
	150105 : 0081211 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: GLAUCOMA SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	4	1	1	0	10	2	2	2	2	2	2	30
AOI00012600430	0081212 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1,028.60	971.46	1,855.05	1,017.02	1,874.16	1,874.16	1,379.90	1,379.91	1,379.90	1,379.90	1,379.90	16,899.86
	150105 : 0081213 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: GLAUCOMA SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1,028.60	971.46	1,855.05	1,017.02	1,874.16	1,874.16	1,379.89	1,379.91	1,379.90	1,379.90	1,379.90	16,899.85
AOI00012600431	0081214 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: GLAUCOMA SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1,028.60	971.46	1,855.05	1,017.02	1,874.16	1,874.16	1,379.89	1,379.91	1,379.90	1,379.90	1,379.90	16,899.85
	150105 : 0081215 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1	1	1	0	5	1	1	1	1	1	1	15
AOI00012600432	0081216 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: GLAUCOMA SECUNDARIO A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1,028.60	971.46	1,855.05	1,017.02	1,874.16	1,874.16	1,379.89	1,379.91	1,379.90	1,379.90	1,379.90	16,899.85
	150105 : 0081217 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1,028.60	971.46	1,855.05	1,017.02	1,874.16	1,874.16	1,379.90	1,379.91	1,379.90	1,379.90	1,379.90	16,899.86
AOI00012600433	0081218 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	1	0	0	2	1	0	1	0	1	0	7
	150105 : 0081219 - DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES: CATARATA SECUNDARIA A RETINOPATÍA DEL PREMATURO.	BREÑA	087 : PERSONA ATENDIDA	2 : Muy Alta	Financiero S/	1,028.60	971.46	1,855.05	1,017.02	1,874.16	1,874.16	1,379.90	1,379.91	1,379.90	1,379.90	1,379.90	16,899.86
AOI00012600434	0081304 - DIAGNÓSTICO DE GLAUCOMA	BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	0	0	0	0	100	100	100	100	100	500
	150105 : 0081401 - TRATAMIENTO DE GLAUCOMA	BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	6
AOI00012600469	0081402 - CONTROL DE PACIENTES CON GLAUCOMA	BREÑA	440 : PERSONA CONTROLADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50	50	250
	150105 : 0086605 - DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	BREÑA	090 : PERSONA EVALUADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	4	3	1	1	0	0	1	0	1	0	1	12
AOI00012600470	0086606 - TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES EXTERNAS DEL OJO	BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	0	0	0	0	0	50	50	50	50	200
	150105 : 0086607 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES DE PÁRPADO	BREÑA	394 : PERSONA TRATADA	2 : Muy Alta	Financiero S/	3	5	3	4	11	4	4	4	4	4	4	55
AOI00012600472	0086608 - TRATAMIENTO ESPECIALIZADO DE COMPLICACIONES SUPERFICIALES DE CORNEA	BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	1	4
	150105 : 5000814 - TERAPIA PULPAR	BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	0	0	0	0	0	50	0	50	50	150
AOI00012600473	5000815 - TERAPIA ENDODÓNTICA	BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	0	0	0	0	0	0	0	50	0	50	50	150
	150105 : 5000814 - TERAPIA PULPAR	BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	109	147	183	201	127	130	141	140	120	122	125	1,675.00
AOI00012600479	5000814 - TERAPIA PULPAR	BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	21,256.35	22,958.58	23,960.62	21,615.98	23,389.48	24,332.47	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	210,261.20
	150105 : 5000815 - TERAPIA ENDODÓNTICA	BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	70	99	107	126	6	6	10	6	6	6	10	462
AOI00012600480	5000815 - TERAPIA ENDODÓNTICA	BREÑA	016 : CASO TRATADO	2 : Muy Alta	Financiero S/	21,256.33	22,958.59	23,960.64	21,615.97	23,389.48	24,332.49	12,124.60	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	210,261.20



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 11 - SALUD
Pliego : 011 - M. DE SALUD

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total Anual
AOI00012600481	5000816 - TRATAMIENTO PERIODONTAL	150105 : BREÑA	016 - CASO	2 : Muy Alta	Fisico	0	2	5	1	1	3	4	3	3	3	3	4	32
			TRATADO		Financiero S/.	21,256.33	22,958.58	23,960.64	21,615.97	23,389.48	24,332.49	12,124.61	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	210,261.20
AOI00012600482	5000817 - TRATAMIENTO QUIRURGICO BUCAL Y MÁXILO FACIAL	150105 : BREÑA	016 - CASO	2 : Muy Alta	Fisico	12	40	40	50	72	72	75	72	72	72	72	75	727
			TRATADO		Financiero S/.	21,256.33	22,958.59	23,960.64	21,615.97	23,389.48	24,332.49	12,124.60	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	210,261.20
AOI00012600483	5000818 - TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPEdia MAXILAR	150105 : BREÑA	016 - CASO	2 : Muy Alta	Fisico	35	60	40	78	5	5	6	6	8	8	8	10	269
			TRATADO		Financiero S/.	21,256.33	22,958.59	23,960.64	21,615.97	23,389.48	24,332.49	12,124.60	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	12,124.62	210,261.20

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
150105 : AOI00012600273	INTERVENCIONES QUIRURGICAS	BREÑA	065 - INTERVENCION	2 : Muy Alta	Financiero S/.	593,790.99	697,095.88	901,613.40	764,472.87	880,090.70	620,231.84	630,398.72	630,398.72	630,398.72	630,398.72	630,398.72	630,398.72	630,398.72	8,239,688.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Centro de Costo : 15.01 - DIRECCION EJECUTIVA DE INVEST. DOCENCIA Y APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO-DEIDAT

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES.
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
150105 : AOI00012600134	SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO - (BANCO DE SANGRE, ORGANOS Y TEJIDOS)	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,200.00	10,000.00	9,000.00	8,000.00	9,000.00	8,500.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,500.00	9,500.00	9,000.00	9,000.00	110,700.00
			EXAMEN		Fisico	124,172.11	126,077.71	185,069.49	128,573.32	187,206.39	134,185.75	148,796.88	148,796.87	148,796.87	148,796.87	148,796.87	148,796.87	148,796.87	1,778,066.00
150105 : AOI00012600147	ANATOMIA PATOLOGICA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	450	450	450	500	500	600	650	700	750	750	750	750	750	7,900.00
			EXAMEN		Fisico	92,708.56	124,992.90	104,376.16	104,396.51	112,241.04	110,227.50	111,018.10	111,018.46	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	1,315,052.83
150105 : AOI00012600148	LABORATORIO DE EMERGENCIA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	13,376.00	13,373.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,000.00	13,500.00	13,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	12,500.00	155,749.00
			EXAMEN		Fisico	92,708.42	124,992.96	104,376.01	104,396.57	112,241.03	110,227.39	111,018.45	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	1,315,052.83
150105 : AOI00012600149	BIOQUIMICA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	18,000.00	16,000.00	14,960.00	14,680.00	15,450.00	16,950.00	16,900.00	17,950.00	19,320.00	19,560.00	17,850.00	17,850.00	17,850.00	205,480.00
			EXAMEN		Fisico	92,708.42	124,992.96	104,376.01	104,396.57	112,241.03	110,227.39	111,018.47	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	1,315,052.85
150105 : AOI00012600150	HEMATOLOGIA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	18,000.00	14,000.00	15,500.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,500.00	15,500.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	14,500.00	183,000.00
			EXAMEN		Fisico	92,708.42	124,992.96	104,376.01	104,396.57	112,241.03	110,227.39	111,018.45	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	1,315,052.83
150105 : AOI00012600151	MICROBIOLOGÍA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	11,000.00	10,000.00	9,000.00	8,500.00	9,000.00	9,000.00	8,500.00	8,500.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	8,000.00	8,000.00	108,500.00
			EXAMEN		Fisico	92,708.42	124,992.96	104,376.01	104,396.57	112,241.03	110,227.39	111,018.45	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	1,315,052.83
150105 : AOI00012600153	RADIOLOGÍA CONVENCIONAL	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	5,000.00	5,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	70,000.00
			EXAMEN		Fisico	37,328.25	37,521.02	43,759.38	41,174.93	41,967.51	39,442.15	71,371.75	71,371.77	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	669,423.80
150105 : AOI00012600154	ECOGRAFIA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	900	900	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	1,080.00	12,600.00
			EXAMEN		Fisico	37,328.25	37,521.01	43,759.40	41,174.91	41,967.50	39,442.14	71,371.79	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	669,423.80
150105 : AOI00012600155	TOMOGRAFIA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	500	500	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	600	7,000.00
			EXAMEN		Fisico	37,328.25	37,521.02	43,759.38	41,174.93	41,967.51	39,442.15	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	669,423.80
150105 : AOI00012600156	HEMODINAMIA INTERVENCIONISMO	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	36	36	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	502
			EXAMEN		Fisico	37,328.25	37,521.01	43,759.38	41,174.94	41,967.52	39,442.15	71,371.75	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	669,423.80
150105 : AOI00012600157	EXAMENES ESPECIALES	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	50	50	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	700
			EXAMEN		Fisico	37,328.25	37,521.02	43,759.38	41,174.93	41,967.51	39,442.15	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	71,371.76	669,423.80
150105 : AOI00012600488	GENETICA	BREÑA	050 - EXAMEN	2 : Muy Alta	Financiero S/.	139	133	143	226	225	226	234	234	225	226	233	217	2,461.00	
			EXAMEN		Fisico	92,708.42	124,992.96	104,376.01	104,396.57	112,241.03	110,227.39	111,018.44	111,018.41	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	111,018.40	1,315,052.83



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD
 Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Centro de Costo : 16.01 - DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA - INMUNIZACIONES

OEL01 PREVENIR; VIGILAR; CONTROLAR Y REDUCIR EL IMPACTO DE LAS ENFERMEDADES; DAÑOS Y CONDICIONES QUE AFECTAN LA SALUD DE LA POBLACIÓN; CON ÉNFASIS EN LAS PRIORIDADES NACIONALES
 AEL01.01 VACUNACIÓN COMPLETA EN NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 15 MESES DE EDAD; Y EN NIÑAS ENTRE 9 Y 13 AÑOS; CON COBERTURAS ÓPTIMAS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600176	3325404 - VACUNACION NIÑO RECIENTE NACIDO	150105 : BREÑA	218 : NIÑO	2 : Muy Alta	Físico	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	300
			PROTEGIDO		Financiero S/.	7,493.22	7,241.92	7,955.20	9,806.99	8,420.01	8,297.21	12,393.15	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01
AOI00012600177	3325401 - VACUNACION NIÑO < 1 AÑO	150105 : BREÑA	218 : NIÑO	2 : Muy Alta	Físico	70	70	50	80	30	100	100	110	110	95	95	95	1,020.00
			PROTEGIDO		Financiero S/.	7,493.31	7,241.82	7,955.48	9,806.86	8,420.27	8,297.26	12,392.61	12,393.02	12,393.03	12,393.03	12,393.03	12,393.03	12,393.03
AOI00012600178	3325402 - VACUNACION NIÑO = 1 AÑOS	150105 : BREÑA	218 : NIÑO	2 : Muy Alta	Físico	120	80	50	20	30	150	150	140	100	100	100	100	1,140.00
			PROTEGIDO		Financiero S/.	7,493.22	7,241.93	7,955.16	9,807.01	8,419.97	8,297.20	12,393.16	12,393.02	12,393.02	12,393.02	12,393.02	12,393.02	12,393.02
AOI00012600179	3325405 - VACUNACION NIÑO = 2 AÑOS	150105 : BREÑA	218 : NIÑO	2 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	30	30	20	20	20	0	0	0	150
			PROTEGIDO		Financiero S/.	7,493.25	7,241.89	7,955.28	9,806.95	8,420.09	8,297.23	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01
AOI00012600180	3325406 - VACUNACION NIÑO = 3 AÑOS	150105 : BREÑA	218 : NIÑO	2 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	30	30	20	20	20	0	0	0	150
			PROTEGIDO		Financiero S/.	7,493.25	7,241.89	7,955.28	9,806.95	8,420.09	8,297.23	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01
AOI00012600181	3325403 - VACUNACION NIÑO = 4 AÑOS	150105 : BREÑA	218 : NIÑO	2 : Muy Alta	Físico	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720
			PROTEGIDO		Financiero S/.	7,493.25	7,241.90	7,955.24	9,806.97	8,420.05	8,297.22	12,393.05	12,393.03	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01
AOI00012600182	3325407 - VACUNACION NIÑO DE MADRE VIH	150105 : BREÑA	218 : NIÑO	2 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	6
			PROTEGIDO		Financiero S/.	7,493.25	7,241.90	7,955.28	9,806.95	8,420.09	8,297.23	12,393.00	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01
AOI00012600417	3325408 - ATENCION DE LAS REACCIONES ADVERSAS A LAS VACUNAS	150105 : BREÑA	016 : CASO	2 : Muy Alta	Físico	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	6
			TRATADO		Financiero S/.	7,493.25	7,241.89	7,955.28	9,806.95	8,420.09	8,297.23	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01	12,393.01

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Centro de Costo : 17.01 - DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y AREAS CRITICAS

OEL02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEL02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600278	ATENCION DE CUIDADOS INTENSIVOS	150105 : BREÑA	031 : DIA-CAMA	2 : Muy Alta	Físico	620	616	612	611	611	611	615	613	612	612	612	612	7,357.00
			Financiero S/.		617,456.98	595,733.94	695,788.36	658,464.79	643,883.27	620,482.63	671,102.28	671,102.35	671,102.35	671,102.35	671,102.35	671,102.35	671,102.35	7,858,424.00

OEL02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEL02.04 ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS; EFICIENTE Y OPORTUNA.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACIÓN												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600257	5005903 - ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Físico	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	2,375.00	28,500.00
			Financiero S/.		799,091.47	751,418.97	1,031,782.87	1,137,662.89	1,549,020.76	977,905.81	1,034,704.53	1,034,704.54	1,034,704.54	1,034,704.54	1,034,704.54	1,034,704.54	1,034,704.54	12,455,110.00
AOI00012600334	5005901 - ATENCION DE TRIAJE 24/24 HORAS A TRAVES DE CONSULTA URGENTE EN UNIDADES (PRIORIDAD III O IV) EN MODULOS HOSPITALARIOS	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Físico	0	2,250.00	4,732.20	0	0	0	17.8	0	0	0	0	0	7,000.00
			Financiero S/.		2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	35,500.00
AOI00012600336	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS DIFERENCIADOS AUTORIZADOS	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Físico	0	2,250.00	4,732.20	0	0	0	17.8	0	0	0	0	0	7,000.00
			Financiero S/.		2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,958.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	2,959.00	35,500.00
AOI00012600338	5005904 - ATENCION DE LA EMERGENCIA DE CUIDADOS INTENSIVOS	150101 : LIMA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Físico	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	336
			Financiero S/.		0	796.5	0	0	3,800.00	1,250.00	0	0	153.5	0	0	0	0	0
AOI00012600340	5005905 - ATENCION DE LA EMERGENCIA QUIRURGICA	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Físico	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1,200.00
			Financiero S/.		0	796.5	0	0	3,800.00	1,250.00	153.5	0	0	0	0	0	0	0
AOI00012600418	5005906 - SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTIDO DE LA EMERGENCIA TERRESTRE	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Físico	12	12	14	12	12	12	12	12	14	12	14	12	150
			Financiero S/.		0	2,425.00	2,700.00	0	0	0	437.5	0	437.5	0	0	0	0	0
AOI00012600420	5005139 - ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	150105 : BREÑA	086 : PERSONA	2 : Muy Alta	Físico	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360
			Financiero S/.		0	0	0	0	0	0	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	833.33	5,000.00
AOI00012600421	5005140 - COORDINACION Y SEGUIMIENTO DE LA REFERENCIA	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Físico	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
			Financiero S/.		0	1,125.00	0	0	0	0	0	812.5	812.5	812.5	812.5	812.5	812.5	812.5



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Centro de Costo: 01.02 - OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD

OEL04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600399	GESTION ADMINISTRATIVA - ACCIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	150105 : BREÑA	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	3	16
	Financiero \$/.	29,571.83			57,229.29	61,088.09	52,253.88	63,742.77	56,776.27	56,891.13	56,891.14	56,891.15	56,891.15	56,891.15	56,891.15	56,891.15	56,891.15	662,009.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Centro de Costo: 02.01 - ORGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEL04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.05 SISTEMA DE CONTROL INTERNO; PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600511	SERVICIOS DE CONTROL SIMULTANEO	150105 : BREÑA	001 : ACCION		Fisico	2	3	2	1	0	1	0	1	0	1	0	0	11
	Financiero \$/.	4,887.98			14,467.28	14,467.28	14,602.04	14,476.41	14,341.25	7,236.26	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	120,660.00
AOI00012600512	SERVICIOS RELACIONADOS	150105 : BREÑA	001 : ACCION		Fisico	5	2	3	4	3	4	4	3	4	3	4	4	42
	Financiero \$/.	4,887.97			14,467.27	14,467.27	14,602.03	14,476.40	14,341.23	7,236.33	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	7,236.30	120,660.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Centro de Costo: 03.01 - OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

OEL02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE
 AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600264	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	150105 : BREÑA	001 : ACCION	2 : Muy Alta	Fisico	431	415	428	492	396	436	291	318	306	307	327	285	4,432.00
	Financiero \$/.	38,619.21			67,062.67	89,285.89	86,104.84	93,915.16	84,906.17	226,271.31	226,271.35	226,271.35	226,271.35	226,271.35	226,271.35	226,271.35	226,271.35	226,271.35
AOI00012600267	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	150105 : BREÑA	042 : EQUIPO	2 : Muy Alta	Fisico	355	340	354	354	318	357	254	215	199	204	224	184	3,358.00
	Financiero \$/.	15,184.09			49,442.04	147,762.14	121,325.85	80,498.25	75,186.26	219,541.37	219,541.40	219,541.40	219,541.40	219,541.40	219,541.40	219,541.40	219,541.40	219,541.40
AOI00012600268	SERVICIOS GENERALES	150105 : BREÑA	001 : ACCION	2 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Financiero \$/.	737,813.93			1,294,301.40	454,280.59	1,365,918.22	1,142,254.76	1,022,295.56	876,492.54	876,492.60	876,492.60	876,492.60	876,492.60	876,492.60	876,492.60	876,492.60	876,492.60
AOI00012600414	GESTION ADMINISTRATIVA	150105 : BREÑA	060 : INFORME	2 : Muy Alta	Fisico	822,138.80	1,210,430.11	1,160,313.68	1,136,098.09	969,617.35	984,959.91	1,345,308.91	1,345,308.63	1,345,308.63	1,345,308.63	1,345,208.63	1,345,208.63	14,355,210.00
	Financiero \$/.	1,500.00			1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00
AOI00012600508	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS- ENFERMEDADES RARAS Y HUERFANAS	150105 : BREÑA	238 : NIÑO TRATADO		Fisico	0	0	0	280,083.50	217,803.50	250,882.20	500,165.63	500,165.63	500,165.63	500,165.63	500,165.63	500,165.65	3,749,763.00
	Financiero \$/.	164			75	78	78	76	69	75	73	71	72	73	92	996		
AOI00012600509	HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	150105 : BREÑA	006 : ATENCION		Fisico	0	0	26,750.00	65,250.00	82,587.50	35,274.00	247,766.60	247,766.58	247,766.58	247,766.58	247,766.58	247,766.58	1,696,461.00
	Financiero \$/.	170			170	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	2,140.00
AOI00012600510	DIALISIS PERITONIAL	150105 : BREÑA	006 : ATENCION		Fisico	170	170	180	180	180	180	180	180	180	180	180	180	2,140.00
	Financiero \$/.	0			0	21,000.00	144,985.00	16,695.00	300	134,765.35	134,765.33	134,765.33	134,765.33	134,765.33	134,765.33	134,765.33	134,765.33	991,572.00

OEL04 FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÉTICO E ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 AEI.04.02 GESTIÓN ORIENTADA A RESULTADOS AL SERVICIO DE LA POBLACIÓN; CON PROCESOS OPTIMIZADOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SIMPLIFICADOS.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600224	5000005 - GESTION DE RECURSOS HUMANOS - CAPACITACION DE PERSONAL	150105 : BREÑA	088 : PERSONA CAPACITADA	2 : Muy Alta	Fisico	0	0	80	100	90	170	220	230	250	250	100	50	1,540.00
	Financiero \$/.	0			0	0	0	0	7,000.00	61,333.33	61,333.33	61,333.33	61,333.33	61,333.33	61,333.33	61,333.33	61,333.33	61,333.33
AOI00012600269	OBLIGACIONES PREVISIONALES	150105 : BREÑA	137 : PLANILLA	2 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Financiero \$/.	1,385,108.15			1,097,969.77	1,083,307.87	1,065,633.36	1,062,096.95	1,057,081.83	1,085,028.67	1,085,028.68	1,085,028.68	1,085,028.68	1,085,028.68	1,085,028.68	1,085,028.68	1,085,028.68	13,261,370.00
AOI00012600503	GESTION DE RECURSOS HUMANOS - ACCIONES DE PERSONAL	150105 : BREÑA	001 : ACCION		Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
	Financiero \$/.	239,037.97			245,308.21	275,347.55	269,069.27	278,277.06	263,964.66	909,289.73	909,289.71	909,289.71	909,289.71	909,289.71	909,289.71	909,289.71	909,289.71	7,026,743.00



Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2022

Periodo PEI : 2019 - 2025
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 11 - SALUD
 Pliego : 011 - M. DE SALUD

OEI.08 FORTALECER LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEFENSA ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

AEI.08.04 ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y AUMENTO DE LA RESILIENCIA; DE LAS COMUNIDADES ORGANIZADAS FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES; FORTALECIDO.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600241	5004280 - DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	150105 : BREÑA	201 - INFORME TECNICO	2 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
					Financiero S/.	0	4,554.69	6,208.22	4,554.69	2,000.00	0	1,780.40	1,780.40	1,780.40	1,780.40	1,780.40	1,780.40	28,000.00
AOI00012600243	5005560 - DESARROLLO DE SIMULACROS EN GESTION REACTIVA	150105 : BREÑA	248 : REPORTE	2 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	4
					Financiero S/.	0	0	53.1	0	0	0	574.5	574.48	574.48	574.48	574.48	574.48	3,500.00
AOI00012600245	5005561 - IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 : BREÑA	583 : BRIGADA	2 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	309.93	2,890.00	309.93	2,324.00	0	6,694.34	6,694.36	9,194.36	6,694.36	6,694.36	6,694.36	48,500.00
AOI00012600247	5005610 - ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MOVIL PARA LA ASISTENCIA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 : BREÑA	614 : Infraestructura Movil	2 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	791.65	791.67	1,041.67	791.67	791.67	791.67	5,000.00
AOI00012600249	5005612 - DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	150105 : BREÑA	248 : REPORTE	2 : Muy Alta	Fisico	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
					Financiero S/.	4,667.77	6,917.17	7,834.32	7,822.59	7,734.94	9,647.29	34,753.97	34,753.99	34,753.99	34,753.99	34,753.99	34,753.99	253,148.00
AOI00012600251	5005580 - FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	150105 : BREÑA	086 : PERSONA	2 : Muy Alta	Fisico	0	0	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	540
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	449	2,008.50	2,008.50	4,508.50	2,008.50	2,008.50	2,008.50	15,000.00
AOI00012600496	5005585 - SEGURIDAD FISICO FUNCIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	150105 : BREÑA	065 : INTERVENCION	2 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	3
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	43,333.35	43,333.33	43,333.33	43,333.33	43,333.33	43,333.33	260,000.00
AOI00012600497	0074001 - DESARROLLO DE ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD Y RIESGO EN SERVICIOS PÚBLICOS	150105 : BREÑA	610 : DOCUMENTO TECNICO	2 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	0	0	0	0	1,333.35	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	1,333.33	8,000.00
AOI00012600500	0315290 - INTERVENCIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES FRENTE AL COVID-19	150105 : BREÑA	065 : INTERVENCION	3 : Muy Alta	Fisico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
					Financiero S/.	0	0	6,000.00	3,238.80	0	0	5,960.20	5,960.20	5,960.20	5,960.20	5,960.20	5,960.20	45,000.00

Unidad Ejecutora : 000126 - INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Centro de Costo : 18.01 - DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PACIENTE

OEI.02 GARANTIZAR EL ACCESO A CUIDADOS Y SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD ORGANIZADOS EN REDES INTEGRADAS DE SALUD; CENTRADAS EN LA PERSONA; FAMILIA Y COMUNIDAD; CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PRE

AEI.02.03 REDES INTEGRADAS DE SALUD; IMPLEMENTADAS PROGRESIVAMENTE A NIVEL NACIONAL.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00012600255	APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	150105 : BREÑA	006 : ATENCION	2 : Muy Alta	Fisico	1,236.00	1,245.00	1,322.00	980	1,037.00	960	741	737	699	628	542	267	10,394.00
					Financiero S/.	108,450.31	94,591.39	132,036.26	125,334.78	124,453.23	118,848.54	135,356.89	135,356.92	135,356.92	135,356.92	135,356.92	135,356.92	1,515,856.00
AOI00012600256	APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	150105 : BREÑA	101 : RACION	2 : Muy Alta	Fisico	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	192,000.00
					Financiero S/.	140,201.20	199,085.57	266,453.38	238,163.86	274,821.28	193,991.13	297,846.60	297,846.58	297,846.60	297,846.60	297,846.60	297,846.60	3,099,796.00
AOI00012600259	COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	150105 : BREÑA	134 : RECETA	2 : Muy Alta	Fisico	30,671.00	25,355.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	356,026.00
					Financiero S/.	485,114.40	1,077,033.68	1,119,215.98	1,571,514.10	921,027.89	783,544.62	1,091,299.18	1,091,299.23	1,091,299.23	1,091,299.23	1,091,299.23	1,091,299.23	12,505,246.00
AOI00012600505	APOYO ALIMENTARIO FÓRMULAS	150105 : BREÑA	101 : RACION		Fisico	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	2,050.00	24,600.00
					Financiero S/.	140,201.21	199,085.57	266,453.39	238,163.86	274,821.27	193,991.12	297,846.57	297,846.60	297,846.61	297,846.60	297,846.60	297,846.60	3,099,796.00

TOTAL FINANCIERO S/ 232,926,865.00



U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



PERÚ

Ministerio
de SaludInstituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Breña, 15 de setiembre de 2022

OFICIO N° 1920-DG-746 -2022-OEPE/INSN

Señor C.P.C.

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN

Director General

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Ministerio de SaludPresente. -.

Asunto : Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del INSN

Referencia : Resolución Secretarial N° 182-2022/MINSA, del 07 de setiembre de 2022,
que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del
Pliego 011: Ministerio de Salud.

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en cumplimiento a la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA y la Resolución Secretarial de la referencia, se remite el Plan Operativo Institucional 2022 Modificado V.01 del Instituto Nacional de salud del Niño, aprobado con Resolución Directoral N° 250-2022-INSN-DG.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
ABOG. MG. IBET SOFÍA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
CAL N° 10839MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/ISCF

CARGO

Usuario: JBALLENA



MINSA

OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

15/09/2022 - 16:12

Registro: 2022-0037510

Clave: 9822

Nota: La recepción NO de conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/minsa
Teléfonos: (01) 3156600

**INFORME N° 734-OEPE-INSN-2022**

A : **Dr. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ**
Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño

ASUNTO : Informe sobre Primera modificación del POI 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño

REFERENCIA : Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM
Oficio Múltiple N° 065-2022-OGPPM-OPEE/MINSA

FECHA : Breña, 09 setiembre de 2022

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente e informarle en relación a la primera modificación del Plan Operativo Institucional 2022 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, se modifica la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional.
- 1.2. Con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA del 12 de abril de 2019 se aprueba la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.
- 1.3. Mediante Resolución Secretarial N° 182-2022/MINSA de fecha 07 de setiembre de 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud.
- 1.4. Mediante Oficio Múltiple N° 065-2022-OGPPM-OPEE/MINSA de fecha 23 de junio de 2022, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA, remite al INSN-BREÑA información del PIM para el proceso de modificación del Plan Operativo Institucional (POI) y comunica la habilitación del aplicativo CEPLAN, para realizar la modificación correspondiente, así como el ingreso del seguimiento de la ejecución presupuestal de los meses de enero a junio hasta el día 08 de agosto de 2022.

**ANÁLISIS**

- 2.1. De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.5.1 de la Directiva Administrativa N° 262- MINSA/2019/OGPPM, la modificación es el proceso a través del cual se realizan los ajustes a las Actividades Presupuestarias, metas físicas y financieras inicialmente programadas en el POI inicial aprobado.
- 2.2. La modificación del POI Anual, se realiza por: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Presupuestarias e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, b) Incorporación de nuevas Actividades Presupuestarias e Inversiones, por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo.



2.3. En ese contexto, se ha considerado la modificación del Presupuesto Inicial Modificado (PIM) al 30 de junio de 2022 y por la incorporación de 12 metas presupuestales:

1. 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS - Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus. 92
2. 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS - Intervención de la Gestión del Riesgo de Desastres frente al COVID-19. 93
3. 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION - Atención Diversos Servicios Médicos Hospitalarios Especializados. 94
4. 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS - Afiliación y Prestación de Salud para Aseguramiento Universal. 95
5. 5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS (Enfermedades Raras y Huérfanas) 96
6. 5006372 HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL (Diálisis Peritoneal) 98
7. 5006026 DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIA 99
8. 5006028 DIAGNÓSTICO DE LINFOMA 100
9. 5006372 HEMODIÁLISIS POR INSUFICIENCIA RENAL 101
10. 5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA 102
11. 5005903 ATENCION DE LA EMERGENCIA Y URGENCIA ESPECIALIZADA 103
12. 5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS 104.

Con respecto al presupuesto, hubo variación presupuestal por efecto de modificaciones al PIA y la incorporación de metas presupuestales al primer semestre 2022 de la siguiente manera:



PIA vs PIM	
184,995,136.00	232,926,865.00

Asimismo, el presupuesto Institucional Modificado - PIM, al 30 de junio de 2022, quedo distribuido en las 04 fuentes de financiamiento según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO PIM POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO AL 30 DE JUNIO 2022

DEPENDENCIA: 010 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO 2022	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO AL 30 DE JUNIO 2022	DISTRIBUCIÓN %
RECURSOS ORDINARIOS	178,992,136	192,309,015	82.56%
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6,003,000	10,890,534	4.68%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,848,504	0.79%
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		27,878,812	11.97%
TOTAL	184,995,136	232,926,865	100.00%

Fuente: SIAF 2022

2.4. Considerando todos estos cambios, la Unidad de Planeamiento de la OEPE ha elaborado la propuesta de Plan Operativo Institucional 2022, Modificado V.01, en concordancia con la Directiva N° 262-MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.

3. CONCLUSIONES

- 3.1. Debido a la modificación del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 30 de junio de 2022 y la incorporación de 12 actividades presupuestales como se menciona en el numeral 2.3 del análisis, es pertinente realizar la primera modificación del POI 2022 al I Semestre.
- 3.2. La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico ha elaborado el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño que contiene 103 actividades presupuestales.
- 3.3. Se cumplió con el ingreso en el aplicativo CEPLAN: la modificación presupuestal (PIM) con corte al 30 de junio de 2022 y la incorporación de las nuevas actividades presupuestales en el plazo indicado según el documento, mencionado en el numeral 1.3 del Antecedente. Se adjunta Formato B-5 (reporte CEPLAN).

4. SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda remitir el proyecto del Plan Operativo Institucional Modificado 2022 V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, para opinión, para tal efecto se adjunta el proyecto de oficio.
- 4.2. Luego de contar con la opinión favorable del MINSA, se debe aprobar el mencionado Plan mediante Resolución Directoral.
- 4.3. Evaluar la ejecución de las actividades a fin de garantizar el cumplimiento del Plan Operativo 2022 Modificado V.01 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Es todo cuanto tengo que informar, para las acciones que estime conveniente.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
[Firma]
ABOG. MG. IBET SOFIA CONTRERAS FRANCO
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
C.A.L. N° 10839

Ministerio de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Oficina de Secretaría
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

12 SEP. 2022

"La Recepción de este Documento no significa la conformidad del mismo"

Folios: 36 Firma: Hora: 11:40



PERÚ

Ministerio de Salud

SECRETARÍA GENERAL

Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República"

Ministerio de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Oficina de Secretaría
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

15 SEP. 2022

La Recepción de este Documento no significa la conformidad del mismo

Folios:..... Firma:..... Hora: 12:18

OFICIO MULTIPLE N° 061-2022-OGPPM-OPEE/MINSA

Lima, 23 JUN. 2022

VER SUMILLA
Presente. -

Asunto : Primera Modificación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Referencia : Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM, Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada con Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que en el marco de la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM, "Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional - POI del Pliego 011: MINSA", aprobada con Resolución Ministerial N°343-2019/MINSA, se realizará la primera modificación del POI Anual 2022 en el aplicativo CEPLAN V.01.

Cabe indicar, que el aplicativo CEPLAN V.01 estará habilitado para el registro de las modificaciones desde el 01.07.2022 hasta el 15.07.2022, una vez cumplido el plazo establecido el aplicativo se cerrará automáticamente. Asimismo, concluido el registro, los operadores de planeamiento deberán comunicar la culminación del proceso a sus respectivos sectoristas, para la validación correspondiente. Para el corte financiero deberán utilizar la información del PIM y devengado que estará disponible a partir del 01.07.2022 en el siguiente link: <https://cloud.minsa.gob.pe/s/rH66789otyjZxZ4>, contraseña: PLIEGO011.

A fin de brindar orientaciones más detalladas sobre el proceso de modificación del POI, se ha programado el taller de capacitación correspondiente para el día **martes 28 de junio** del presente, a través del siguiente enlace: <https://minsa-gob-pe.zoom.us/j/83589026053>, ID de reunión: 835 8902 6053, Código de acceso: 169637. En tal sentido, agradeceré que tenga a bien disponer la participación de los operadores de planeamiento de su representada en el taller de capacitación y que realicen el registro de las modificaciones del POI dentro del plazo establecido.

Es propicia la oportunidad para expresarle a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



F. Meza Millán
CPC. FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
Director General
Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Ministerio de Salud

FMM/IGDT/KIST.
Cc SG

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RECIBIDO

24 JUN. 2022

Registro.....

Folio 01... Firma:..... Hora: 8:10

Archivo Completo & Copias Ings

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

UD NIÑO

www.gob.pe/minsa

27 JUN. 2022

Firma:..... *8.56*

RECIBIDO

Av. Salaverry 801
Jesús María, Lima 11, Perú
T(511) 315-6600





Que, en atención al documento señalado en el considerando precedente, se solicita la autorización de viaje al exterior de la químico farmacéutico Betty Dany Llana Gagliuffi y del químico farmacéutico José Luis Brenis Mendoza, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a fin que realicen la inspección al citado laboratorio del 19 al 23 de setiembre de 2022;

Que, según lo señalado en la Nota Informativa N° 103-2022-OT-OGA/MINSA, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración ha verificado los depósitos efectuados por la empresa NORDIC PHARMACEUTICAL COMPANY S.A.C., conforme al Recibo de Ingreso N° 653-2020 de fecha 19 de febrero de 2020 y al Recibo de Ingreso N° 4689-2022 de fecha 30 de junio de 2022, con los cuales se cubren íntegramente los costos del viaje de la inspección solicitada por la empresa en mención, incluyendo el pago de los pasajes y viáticos;

Que, con Memorándum N° D000050-2022-OGA-MINSA la Oficina General de Administración informa que los gastos que irroga el viaje al exterior de los indicados profesionales por concepto de pasajes y viáticos, incluido los gastos de instalación, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nota N° 0000006363 y Nota N° 0000006468, respectivamente;

Que, mediante Memorándum N° 000113-2022-OGGRH-MINSA la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite el Informe N° D000021-2022-OGGRH-ODRH-EGC-MINSA, a través del cual comunica la condición laboral de los profesionales antes citados;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se autoriza conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización de viajes al exterior de las personas que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gasto al Tesoro Público, se otorga mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustenten en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y su Reglamento;

Que, artículo 2 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que la Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, es debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución y debe indicar expresamente el motivo y el número de días de duración del viaje, así como el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac;

Que, asimismo, el artículo 4 del indicado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM precisa que las Resoluciones de autorización de viaje deben publicarse en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través de la Nota Informativa N° D000121-2022-OGAJ-MINSA, señala que resulta de interés institucional autorizar el viaje al exterior de los indicados profesionales; por lo que, precisa que es legalmente viable que el señor Ministro de Salud suscriba el presente acto resolutivo;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración, de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Despacho Viceministerial de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo,

el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias, y la Directiva Administrativa para la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura en Laboratorios Nacionales y Extranjeros, aprobada por Resolución Ministerial N° 737-2010/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 798-2016/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, de la químico farmacéutico Betty Dany Llana Gagliuffi y del químico farmacéutico José Luis Brenis Mendoza, profesionales de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del Ministerio de Salud, a la ciudad de Hyderabad, República de la India, del 16 al 24 de setiembre de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irroga el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

- Pasaje tarifa económica para 2 personas (c/persona US\$ 5,238.62 incluido TUUA)	: US\$ 10,477.24
- Viáticos por 06 días para 2 personas (c/persona US\$ 1,500.00 incluidos gastos de instalación)	: US\$ 3,000.00
TOTAL :	US\$ 13,477.24

Artículo 3.- Disponer que los citados comisionados, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, presenten ante el Titular de la entidad, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE ANTONIO LÓPEZ PEÑA
Ministro de Salud

2103450-1

Aprueban el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 182-2022/MINSA

Lima, 7 de setiembre de 2022

VISTO: El Expediente OGPPM020220000059 (22-054911-001) que contiene el "Acta de validación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Ministerio de Salud" de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud; el Provedido N° 0001091-2022-OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° D000010-2022-OGPPM-OPEE-MINSA, emitido por la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y la Nota Informativa N° xxxxxxx-2022-OGAJ-MINSA, emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31365 que aprueba el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ministerial N° 1341-2021-MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2022 del Pliego 011: Ministerio de Salud.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD se aprobó la “Guía para el Planeamiento Institucional” y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, con Resolución Ministerial N° 1338-2021-MINSA, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 011: Ministerio de Salud; disponiéndose, en su artículo 3, que el POI 2022 del Ministerio de Salud, podrá ser modificado durante su proceso de ejecución física y presupuestal a propuesta de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud, de conformidad a la normatividad vigente.

Que, la Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA;

Que, en el numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA, aprobada por Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, se establecen como causales de modificación: a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*

Que, el literal d) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, establece que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, es la responsable de coordinar, formular y actualizar el Plan Operativo Institucional; con los órganos del Ministerio de Salud y organismos públicos adscritos, así como realizar su seguimiento y evaluación;

Que, mediante el Informe N° D000010-2022-OGPPM-OPEE-MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, señala que la propuesta del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, ha sido elaborada de acuerdo con los lineamientos metodológicos establecidos en la “Guía de Planeamiento Institucional” y la Directiva Administrativa para la elaboración, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA.

Que, asimismo, el citado informe señala que las modificaciones implican cambios en la programación de

metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, la exclusión e incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones, principalmente, por cambios en las prioridades institucionales, las transferencias de recursos y modificaciones presupuestarias realizadas para la implementación de las acciones orientadas a la atención de la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, así como por la inclusión de la UE 149: Programa de Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS.

Que, el proyecto del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, cuenta con la validación Acta de validación del Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Ministerio de Salud” de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud, constituida por la Resolución Ministerial N° 256-2018/MINSA, acorde con lo previsto en el numeral 6.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional” y los numerales 7.5.9 y 7.5.10 del acápite 7 de la Directiva Administrativa N° 262-2019-MINSA/OGPPM.

Que, el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA y modificatorias, delega en el/la Secretario/a General durante el Año Fiscal 2022, la facultad, entre otros, de: “Aprobar las modificatorias al Plan Operativo Institucional del Ministerio de Salud, siguiendo los procedimientos establecidos para dicho fin”;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud y del Viceministro de Salud Pública; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”; el Decreto Legislativo N° 1161, decreto legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Operativo Institucional Anual 2022 Modificado V.01 del Pliego 011: Ministerio de Salud, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud
000117: ADMINISTRACION CENTRAL – MINSA
000121: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
000123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
000124: INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
000125: INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
000126: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
000127: INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL
000132: HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
000133: HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
000136: HOSPITAL SERGIO BERNALES
000137: HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
000141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA
000143: HOSPITAL NACIONAL ROSOBISPO LOAYZA
000144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
000145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA
000146: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA
000147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
000148: HOSPITAL NACIONAL VICTOR LARCO HERRERA
000149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME
000522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
001138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"
001216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO



Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud
001217: HOSPITAL VITARTE
001345: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTOS DE RECURSOS ESTRATEGICOS DE SALUD
001655: PROGRAMA NACIONAL DE INVERSIONES EN SALUD
001512: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA
001528: HOSPITAL DE HUAYCAN
001670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
001683: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
001684: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
001685: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
001686: DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE
001726: HOSPITAL EMERGENCIA ATE VITARTE
001734: PROGRAMA DE CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS EN SALUD

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Secretarial en el portal institucional del Ministerio de Salud (www.minsa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ERNESTO VIDAL FERNÁNDEZ
Secretario General

2103437-1

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Otorgan a la empresa INTERCABLE E.I.R.L. concesión única para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en área que comprende todo el territorio de la República

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 767-2022-MTC/01.03

Lima, 6 de setiembre de 2022

VISTO, el escrito de registro N° T-241282-2022, mediante el cual la empresa INTERCABLE E.I.R.L., solicita otorgamiento de Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones en todo el territorio de la República del Perú; precisando que el servicio de portador local en la modalidad conmutado, será el servicio a prestar inicialmente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 75 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC, señala que corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias en materia de telecomunicaciones;

Que, el artículo 47 del Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, modificado por la Ley N° 28737, publicada el 18 de mayo de 2006, define la concesión como "al acto jurídico mediante el cual el Estado concede a una persona natural o jurídica la facultad de prestar servicios públicos de telecomunicaciones. El Ministerio otorgará concesión única para la prestación de todos los servicios públicos de telecomunicaciones, independientemente de la denominación de éstos contenida en esta Ley o en su Reglamento, con excepción de la concesión para Operador Independiente. La concesión se perfecciona mediante contrato escrito aprobado por resolución del Titular del Sector";

Que, adicionalmente, el citado artículo señala que "las personas naturales o jurídicas, titulares de una concesión única, previamente deberán informar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones los servicios públicos a brindar, sujetándose a los derechos y obligaciones correspondientes a cada uno de los servicios conforme a la clasificación general prevista en la Ley, a lo dispuesto en el Reglamento, normas complementarias y al respectivo contrato de concesión". Asimismo, indica que "El Ministerio tendrá a su cargo el registro de los servicios que brinde cada concesionario, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Reglamento";

Que, el artículo 53 del citado dispositivo legal, modificado por el artículo 1 de la Ley N° 28737, dispone que "En un mismo contrato de concesión el Ministerio otorgará el derecho a prestar todos los servicios públicos de telecomunicaciones";

Que, el artículo 121 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, dispone que "Los servicios portadores, finales y de difusión de carácter público, se prestan bajo el régimen de concesión, la cual se otorga previo cumplimiento de los requisitos y trámites que establecen la Ley y el Reglamento, y se perfecciona por contrato escrito aprobado por el Titular del Ministerio". El artículo 144 del mismo reglamento indica los requisitos que deben ser adjuntados a las solicitudes de otorgamiento de concesión;

Que, el artículo 143 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, señala que "El otorgamiento de la concesión única confiere al solicitante la condición de concesionario para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones establecidos en la legislación";

Que, en caso la concesionaria requiera prestar servicios adicionales al servicio de portador local en la modalidad conmutado, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 155 del Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, y solicitar al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la inscripción de dichos servicios en el registro habilitado para tal fin, los mismos que se sujetarán a los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de concesión única y en la ficha de inscripción en el registro que forma parte de aquel;

Que, mediante Informe N° 299-2022-MTC/27, la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones señala que habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos que establece la legislación para otorgar la concesión única solicitada para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, resulta procedente la solicitud formulada por la empresa INTERCABLE E.I.R.L.;

Que, con Informe N° 1241-2022-MTC/08, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento, considerando legalmente viable, el otorgamiento de la concesión única solicitada;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 013-93-TCC y su modificatoria, el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2007-MTC y sus modificatorias; el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01; el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias¹; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones y la conformidad del Despacho Viceministerial de Comunicaciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a la empresa INTERCABLE E.I.R.L. Concesión Única para la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones por el plazo de veinte (20) años, en el área que comprende todo el territorio de la República del Perú, estableciéndose como primer servicio a prestar, el servicio de portador local en la modalidad conmutado.